



FUNDACIÓN H. A.
BARCELÓ
FACULTAD DE MEDICINA

Carrera:
Especialidad
en Medicina
Legal

***La importancia de los informes
médico-legales y forenses en las
condenas por femicidio íntimo
de nuestro país***

**DIRECTOR DE LA CARRERA: DR. FOYO
ROBERTO**

**DIRECTOR DEL TRABAJO FINAL
INTEGRADOR: DR. LUS ARIEL BERNARDO**

ALUMNA: DRA. IACONO BETIANA ANDREA

Cohorte 2021

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de
Medicina Legal - La importancia de los informes médico-
legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de
nuestro país

AGRADECIMIENTOS:

Quiero agradecer a la Universidad H. A. Barceló por ser desde siempre mi lugar de formación profesional, ya que en esta Universidad deposité mi confianza desde la carrera de grado y me sigue brindando a lo largo de los años la posibilidad de formarme con su alto nivel académico.

A mi familia, mi gran amor, que me acompañó y apoyo siempre en todo lo que emprendí.

A mi tutor Dr. Lus Ariel por guiarme en esta investigación.

A mis compañeros, un grupo de seres humanos y profesionales de primer nivel, de los que me llevo los mejores valores y recuerdos.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de
Medicina Legal - La importancia de los informes médico-
legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de
nuestro país

HOJA DE CALIFICACIÓN:

JURADO 1:

JURADO 2:

JURADO 3:

NOTA FINAL:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de
Medicina Legal - La importancia de los informes médico-
legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de
nuestro país

Índice General

Resumen.....	P.1
Abstract.....	P.2
Introducción.....	P. 3
Fundamentación.....	P.6
Marco Teórico.....	P.8
Capítulo I: El Femicidio a Nivel Mundial. La Máxima expresión de la violencia de Género.....	P.8
Capítulo II: El Femicidio en la Argentina.....	P.10
Capítulo III: Aplicación de Protocolos de Investigación en Femicidio. Su relevancia para el ámbito médico forense.	P.11
Capítulo IV: Indicios y Señales de Femicidios Íntimos en el Área Médico Forense.	P.17
Planteamiento del Problema.....	P. 21
Hipótesis.....	P.23
Objetivos.....	P.23
Diseño Metodológico.....	P.24
Variables.....	P.25
Resultados.....	P.26
Discusión.....	P.45
Conclusión.....	P.53
Bibliografía.....	P.54
Anexo.....	P.57

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Resumen

El femicidio implica la muerte de una mujer en un contexto de género por la única razón de su condición de mujer, siendo éste el elemento determinante del mayor contenido de injusto del hecho típico.

El mismo puede ser cometido por un hombre con el que la víctima haya tenido una relación de pareja, por un conocido o un extraño.

La investigación de un femicidio es una tarea multidisciplinaria. Las ciencias médicas forenses con sus conocimientos técnico-científicos cumplen un rol fundamental en la investigación de este tipo de delitos.

Es labor del médico que participe en cualquiera de las etapas de esta investigación, colaborar con la justicia para poder dilucidar aquellos aspectos que el magistrado desconoce, empleando sus conocimientos en forma clara y concreta para identificar las lesiones, los signos y los indicios que pudieran estar relacionados con la muerte de la víctima.

El objetivo de esta investigación es evaluar la importancia de los informes médico-legales y forenses en las primeras sentencias condenatorias de femicidios íntimos dictadas en Argentina, identificar las lesiones, clasificarlas, relacionarlas con los mecanismos y las causales de muertes, establecer la prevalencia de las mismas por región anatómica e identificar los patrones de violencia.

La población estuvo constituida por 54 sentencias por femicidio que se encuentran en la Base de sentencias agravadas por razones de género de La Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra la Mujeres, luego de aplicarse los criterios de inclusión y de exclusión se obtuvieron las 41 sentencias condenatorias que conformaron nuestra muestra.

Se realizó una investigación cualitativa – cuantitativa y descriptiva de corte transversal, en la que se incluyeron como material de investigación los informes médico- legales y forenses de las sentencias condenatorias de femicidio íntimo no sexual de nuestro país.

Palabras clave: femicidio-forense-lesiones-violencia de género-autopsia.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

ABSTRACT:

Femicide implies the assassination of a woman in a genre-context, where the fact of being a woman is the only motivation, being this the determinant element of the major content of injustice of the crime.

It can be committed by a man who has been a couple with the victim, by a stranger or someone she knows.

The investigation of a femicide is a multidisciplinary task. Forensic medical sciences, with their technical-scientific knowledge, have an essential role in the investigation of this crimes.

The doctor's role is to participate in any of the stages of this investigation, to cooperate with the Justice in order to elucidate those aspects that the magistrate doesn't know, using his/her knowledges in a clear and concrete way to identify the injuries, the signs and the hints that could be related with the victim's death.

The goal of this investigation is to evaluate the importance of the forensic-medical reports in the first condemnatory sentences of intimal femicides dictated in Argentina, to identify the injuries, to classify them, to relate them with the mechanisms and the causes of death, to establish their prevalence considering the anatomical region and to identify the patterns of violence.

The population was constituted by 54 convictions for femicide that can be found in the Fiscal Unity Specialized in Violence against Women's base of judgements aggravated for genre reasons. After applying the inclusion/exclusion criteria, 41 condenatory judgements were obtained, constituting our sample.

A cualitative-cuantitative descriptive cross-sectional investigation was made, in which the medical-legal and forensic reports were included as part of the investigation material of the condemnatory sentences of intimal non-sexual femicide of our country.

Keys words: femicide-forensic-injuries-gender violence-autopsy

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Introducción

Un femicidio siempre es un homicidio, es decir la muerte de una persona en manos de otra. Sin embargo, el homicidio de una mujer no necesariamente es un femicidio. Para que lo constituya, tiene que mediar una violencia particular, que se enmarca en un contexto específico. El femicidio implica la muerte de una mujer en un contexto de género por su pertenencia al género femenino (por el solo hecho de ser mujer), siendo éste el elemento determinante del mayor contenido de injusto del hecho típico. Se trata, siempre y en todos los casos, de una cuestión de género.

En el ámbito internacional de los derechos humanos, se definió el femicidio como:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (MESECVI, 2008, p.1).

El femicidio se puede manifestar en diferentes escenarios, dependiendo de la persona perpetradora, existiendo así los femicidios por la pareja íntima, de familiares, por otros perpetradores conocidos, los cometidos por extraños y el femicidio por conexión o vinculado.

No se trata de una figura neutral sino de una categoría jurídica distinta y con características distintas que se diferencia de los tradicionales delitos contra la vida o contra la integridad corporal.

En Argentina, en noviembre de 2012 se sancionó la ley 26.791 que modificó el artículo 80 del Código Penal incluyendo al femicidio como agravante del homicidio simple (inciso 11). Además, se introdujeron otras figuras agravadas que pueden vincularse según el caso con la violencia de género (incisos 1, 4 y 12)

El inciso 1° del artículo 80 del Código Penal, se refiere concretamente “(...) al que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia”. (Código Penal de Argentina [CPA], p.1). Cuando del vínculo se verifica la calidad de varón del autor y la calidad de mujer de la víctima, se puede presumir la presencia de violencia de género. Si ésta se establece, el inciso 1° podría concursar con la figura del femicidio del inciso 11°. Se trata de los supuestos de:

- Muertes violentas de mujeres cometidas por varones en las que el agresor y la víctima tenían o habían tenido un vínculo afectivo y/o sexual (femicidio íntimo).

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

- Muertes violentas de mujeres por varones en las que el agresor es ascendiente o descendiente de la víctima (femicidio familiar)

La pena que impone el artículo 80 del CP en los femicidios íntimos es de prisión o reclusión perpetua.

La toma de conciencia del fenómeno de violencia de género puede vislumbrarse en el marco normativo argentino que, al respecto, se ha ido constituyendo en las últimas décadas conforme lo que la comunidad internacional iba planteando. La Reforma Constitucional a nivel nacional, en 1994 agregó (art. 75, inc. 22) entre los Tratados Internacionales con jerarquía constitucional, a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Años después se agregaron otros instrumentos internacionales de enorme relevancia, entre los que destaca la Convención de *Belém do Pará*. A nivel legislativo nacional, también se fueron dictando –sobre todo en las últimas dos décadas- numerosas normas con clara incidencia en cuestiones de género. Así, a modo de ejemplo y especialmente importante para el ámbito del Derecho penal, son la Ley N° 26.485 (“de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”), sancionada en 2009, y que amplió en el país la definición de “violencia contra las mujeres”. Aunque para ese momento habían sido dictadas las normas referidas de enorme importancia como herramientas legales, los femicidios comenzaron luego a cobrar trascendencia social como expresión máxima de las distintas violencias sufridas por las mujeres.

El propósito de esta investigación es evaluar la importancia de los informes médico legales y forenses en las primeras sentencias condenatorias de femicidios íntimos dictadas en Argentina luego de la reforma del artículo 80 del CP de la Nación, en la que se amplió la figura del homicidio calificado por el vínculo (inciso 1) e incorporó la figura de femicidio (inciso 11).

La UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Mujeres) del Ministerio público Fiscal de la Nación, a 5 años de la ley 26.791, realizó un estudio de análisis de las primeras 54 sentencias condenatorias dictadas por los tribunales de juicio de nuestro país desde la sanción de la ley 26.791 hasta el 1 de agosto de 2017 (fecha de corte del relevamiento) en donde se analizó de manera específica la aplicación de la figura de femicidio, es decir aquellos homicidios consumados que fueron agravados por el artículo 80 inciso 11 del Código Penal: “al que matare(..) a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género” (CPA, p.1).

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

En el análisis realizado por la UFEM (2017), se describieron algunas variables sobre los hechos juzgados, siendo de interés para este trabajo de investigación las que hacen referencia a la existencia de un vínculo de pareja/ex pareja/noviazgo entre el autor y la víctima (femicidios íntimos), mediara o no convivencia.

Es importante destacar que el femicidio sexual o muerte de mujeres cometidas en el marco de ataques sexuales, con o sin acceso carnal y sin restringir la violencia sexual a la violencia genital, puede darse en cualquier relación vincular.

Diferentes organismos latinoamericanos realizaron protocolos y guías para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género.

A nivel nacional, en 2008 la UFEM (citado en UFEM, 2018) publicó un protocolo aplicable a los casos de femicidios, aunque también sus lineamientos pueden servir para identificar y probar el contexto de violencia de género en casos de tentativa de femicidio, femicidio vinculado de varones, homicidio motivado por razones de género, aunque la víctima no sea mujer (personas con orientación sexual, identidad de género o expresión de género diversas).

En relación a la importancia de la actuación médico- forense y el análisis criminal, Alphonse Bertillon (s.f, citado en OACNUDH, s.f) afirmaba que, en la investigación criminal “sólo se ve lo que se mira, y sólo se mira lo que se tiene en la mente” (p.87). En referencia a esta cita se realiza un enfoque en la relevancia de ampliar la mirada, es decir lo que hay que tener en cuenta para encontrar signos e indicios de femicidio, conocer lo que ha ocurrido y cuál es su verdadero significado. Vale decir que tanto la actuación médico-forense como el análisis criminal deberían ser orientados hacia un entendimiento del análisis de género aplicable a la violencia letal que se ejecuta sobre las mujeres víctimas de estos hechos.

En los casos de femicidio íntimo son evidentes las confluencias de varios factores al momento del examen externo e interno de la víctima. Se debe prestar especial atención a: el uso excesivo de violencia (*overkill*), la localización de las heridas, la gran intensidad en el uso de la violencia, la utilización de más de un procedimiento para matar, el uso de un instrumento doméstico de fácil acceso, la utilización de las manos como instrumento agresor directo y la presencia de lesiones de diferentes épocas anteriores a la agresión femicida. La descripción del examen interno permitirá corroborar lo hallado durante el examen externo.

La resolución del juez en el sistema de administración de justicia nacional, debe sustentarse dentro de las reglas de la sana crítica racional, en donde el magistrado logra sus

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

conclusiones sobre los hechos de la causa valorando la eficacia conviccional de la prueba con total libertad pero respetando, al hacerlo, los principios de la recta razón, es decir, las normas de la lógica, los principios incontestables de las ciencias y la experiencia común.

En consiguiente con lo expuesto es donde se hace hincapié en la importancia de lo hallado y lo descripto en un informe médico legal y forense en los casos de muerte violenta de mujeres, como elemento de probatorio irremplazable.

Se analizarán en este trabajo, los expedientes judiciales con sus respectivos informes médico-legales y forenses, siguiendo las directivas de los protocolos latinoamericanos y regionales. Se analizará lo relacionado a las características de las lesiones halladas en las víctimas: heridas mortales y no mortales, existencia de lesiones vitales y *post mortem*, lesiones defensivas, elementos o instrumentos productores; mecanismos de producción de las lesiones y su relación con la causal de muerte; como así también el grado de violencia ejecutada.

Dichas variables se relevarán de los informes médico-legales producidos tanto en el lugar del hecho como en la necropsia y en caso de existir supervivencia posterior a la agresión, también en los registros de historia clínica o de atención médica que figuren en la causa.

Se intentará con este análisis demostrar la relevancia de dichos informes, al momento de juzgar los hechos acontecidos e investigados, su valor en los casos en los casos de femicidio íntimo, considerando que muchos de ellos podrían suceder en la intimidad, sin presencia de testigos y presentar indicios que permitan descartar o confirmar un suicidio o muerte accidental.

Fundamentación

La investigación de un femicidio es un proceso en el que las pericias científicas de diferentes áreas del ámbito forense son el sustento para la tipificación del delito como tal.

La actuación del médico legista o forense en el lugar del hecho y la autopsia debe realizarse de manera obligatoria en todos los casos de muerte violenta de mujeres, aunque en un principio parezcan muertes accidentales o suicidios. Los elementos asociados a los femicidios han de ser buscados, identificados y documentados en diferentes fases y escenarios de la investigación criminal.

La aplicación del protocolo de investigación como guía para el profesional interviniente es de indiscutible valor para una correcta recolección de información relevante para el

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

esclarecimiento del hecho ya que aporta referencias específicas asociadas a los femicidios que se pueden identificar e incorporar a la investigación.

Desde estos alineamientos surge la necesidad de evaluar en forma detallada los hallazgos *pre mortem* y *post mortem* que se constataron en los cuerpos de las mujeres víctimas de femicidios íntimos no sexuales, las características de las lesiones externas e internas, los signos de violencia que se corresponden con la inspección ocular de los cuerpos de las víctimas, los mecanismos empleados y su relación directa con la causal de muerte.

El femicidio es un tema de interés médico-legal que puede presentarse de diferentes maneras, por lo que debe considerarse que la identificación de ciertos elementos permitirá esclarecer este tipo de hechos violentos. Debe considerarse que estos elementos tomados de manera individual o aislada no son exclusivos (algunos pueden aparecer en otros homicidios sin que ello signifique que constituyen femicidios), no son específicos (pueden estar presentes en forma aislada aún cuando no hay un femicidio) y no son obligatorios (en el sentido de que pueden no estar presentes aunque se esté ante un femicidio).

La profesionalidad y responsabilidad de los informes médico-legales y forenses constituyen un elemento de altísimo valor, ya que junto con otras áreas son el primer eslabón para la investigación. Debe ser no solo una herramienta más de la justicia por sus argumentos técnico-científicos, sino que implica además el conocimiento y una mirada crítica con perspectiva de género.

En los casos de femicidios íntimos, en comparación con los otros tipos de femicidio, podría plantearse una modalidad diferente en relación a la severidad de las lesiones fatales o los patrones de lesión.

Finalmente, tener en cuenta que una descripción detallada, clara y precisa de las lesiones encontradas, una visión lo más objetiva posible sobre la posible secuencia de producción de las mismas y una mirada crítica de los juicios que se emiten sobre las evidencias halladas, serían no solo de vital importancia para la reconstrucción del hecho para la investigación, sino un valioso aporte para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje sobre violencia de género en el campo de la medicina forense.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Marco Teórico

Capítulo I: El Femicidio a Nivel Mundial. La Máxima Expresión de la Violencia de Género

El femicidio es un fenómeno atemporal, global y complejo cuyo concepto es útil porque indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género. A nivel mundial, la prevalencia de las diferentes manifestaciones de asesinatos de mujeres por razones de género ha alcanzado proporciones alarmantes.

Ya en 2011 La Oficina de Naciones Unidas sobre las Drogas y el Delito (UNODC) presentó un estudio global (Patsilí Toledo Vásquez & Heinrich-Böll-Stiftung, 2013) sobre homicidio compilando información estadística a nivel mundial sobre este crimen. Los hallazgos mostraron una tendencia en las últimas décadas a la reducción de los homicidios a nivel global.

Sin embargo, la situación era opuesta en los homicidios de mujeres ya que si bien éstos seguían siendo minoritarios en el total de homicidios, eran las mujeres las principales víctimas de los homicidios cometidos en el ámbito de las relaciones de familia o pareja, crímenes que no experimentan aún disminución con el paso de los años.

Como señalara la UNODC, hace ya más de una década: "(...) esto implica que, en contextos de disminución de los niveles globales de homicidios, la proporción de hombres entre todas las víctimas de homicidios disminuye gradualmente con el tiempo, mientras que la proporción de mujeres víctimas se incrementa" (UNODC, 2011, pp.59-60).

Según diferentes reportes en Estados Unidos, una de cada tres mujeres es asesinada por su esposo/compañero actual o anterior. De hecho, se estima que a nivel mundial 1 de cada 3 (35.6%) mujeres ha sido víctima al menos una vez en su vida de episodios de violencia de género en sus diversas formas, principalmente por parte de una pareja íntima.

En Ecuador, el femicidio, de acuerdo con las estadísticas públicas presentadas por la Fiscalía General del Estado (FGE) en 2021 va en aumento según lo señalado por Medina Ruiz (2021). Asimismo, el Instituto Superior de Policía (ISUPOL) publicó en diciembre de 2021 mediante un trabajo titulado "Perfilación criminal en el reconocimiento de un femicidio e identificación del autor" (Medina Ruiz, 2021) que se registraron 506 casos de femicidios

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

correspondientes al período comprendido entre el 30 de agosto de 2014 y el 7 de noviembre de 2021, cifras que se fueron incrementando año tras año.

El crimen de una mujer mediando violencia de género tiene una prevalencia variable en el mundo dependiendo de la zona geográfica, el período de estudio o el diseño de investigación realizado con cifras que van desde el 2.9% y el 30.7%, llegando incluso hasta el 39.5% según concordancia entre los estudios de diferentes investigadores.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Capítulo II: El Femicidio en la Argentina

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN) publicó la edición 2021 del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) (citado en Corte Suprema de Justicia, 2022). En el informe se identificaron 231 víctimas directas de femicidio en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Esta cifra incluye 5 víctimas de travesticidio/transfemicidio; lo cual implica que hubo una víctima directa de femicidio cada 38 horas. También se identificaron 20 víctimas de femicidio vinculado (es decir, la muerte perpetrada por un femicida para castigar o destruir psíquicamente a una mujer, sobre la cual ejerce o pretende seguir ejerciendo la dominación).

Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2021 asciende a 251. Cabe advertir que la cantidad de víctimas informadas de travesticidio/transfemicidio y de femicidio vinculado puede estar subregistrada, ya que para ser una estadística exhaustiva se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muerte.

La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres en 2021 fue 0,99 % según lo señalado por RNFJA (2021). La evolución de la distribución de femicidios directos se mantiene relativamente estable entre 2017 a 2020, teniendo un leve descenso en el año 2021.

La Asociación Civil, Casa del Encuentro, en su informe del Observatorio de Femicidios en Argentina (La-casa-del-encuentro, 2022) publicó que desde el 3 de junio de 2015 al 27 de mayo de 2022, se produjeron 1990 femicidios, 51 trans/travesticidios y 191 femicidios vinculados de varones.

Del análisis de las primeras 50 sentencias por femicidio del país realizado por la UFEM (2017) desde la sanción de la ley 26.791, se recogió que 46 mujeres fueron víctimas de femicidio íntimo, de las cuales 70% murieron a manos de quienes eran sus parejas al momento del hecho, mientras que el 30% restante eran ex parejas. A su vez en 41 sentencias de femicidio íntimo se perpetuó un ciclo de violencia con episodios previos en la relación.

Vale aclarar que la base de sentencias de femicidios de la UFEM se encuentra en permanente actualización.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Capítulo III: Aplicación de Protocolos de Investigación en Femicidios. Su Relevancia para el Ámbito Médico-Forense

El modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) elaborado por la OACNUDH (s.f.)(Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) con el apoyo de la “ONU mujeres” (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) en el marco de la Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas “ÚNETE” para poner fin a la violencia contra las mujeres, tiene como principal objetivo proporcionar orientaciones y líneas de actuación para mejorar la práctica de los/as operadores/as de la justicia, expertos/as forenses y cualquier personal especializado que intervenga en la investigación de la muerte violenta de una mujer, reposando no sólo sobre elementos teóricos, sino también sobre la experiencia y los aprendizajes de las personas que diariamente participan de estos procesos, siempre dentro del enfoque principal que es brindar guías y elementos para identificar las motivaciones de género detrás de las muertes violentas de mujeres.

Este modelo de protocolo, si bien tiene una proyección regional en América Latina, debe ser adaptado a las diferentes realidades nacionales.

Es por eso que desde la UFEM (2018) se publicó en septiembre de susodicho año el protocolo para la investigación y litigio de casos de muerte violentas de mujeres (femicidios) adaptándolo a la realidad y al contexto jurídico argentino. Este protocolo debe aplicarse a todos los casos de muertes violentas de mujeres. Se considera muerte violenta aquella producida por causas no naturales incluyendo los casos de homicidio, suicidio y accidente, también la muerte sospechosa de criminalidad (o muerte dudosa), de una o varias mujeres.

El ámbito de aplicación del instrumento no se circunscribe exclusivamente a los casos que constituyen femicidio en sentido jurídico penal según el artículo 80 inciso 11 (Código Penal de Argentina [CPA], el cual se encuadra dentro del campo de análisis de esta investigación en particular, sino que sus lineamientos también pueden servir para identificar y probar el contexto de violencia de género en otros casos.

Uno de los objetivos del protocolo es facilitar la identificación de signos e indicios de violencia de género asociados a contextos femicidas en las distintas fases de la investigación.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Es en este punto en donde cobra mayor importancia el accionar del médico legista y forense, ya que estos signos e indicios de un femicidio deben ser asociados y relacionados por el profesional en las diferentes fases y escenarios en donde es posible localizarlos e identificarlos y así aplicarlos a los femicidios en sus diferentes tipos y contextos (autopsia, escena del crimen, circunstancias alrededor de los hechos, víctima y victimario).

La muerte violenta de una mujer debe ser investigada de manera multidisciplinaria. Siguiendo los protocolos diseñados para la correcta investigación de las mismas, se indica que dentro de los elementos para estructurar la actuación investigativa, están aquellos signos e indicios encontrados en los diferentes escenarios del hecho. En consiguiente, para el análisis médico forense se deberá hacer énfasis en dos fases:

- Escena del crimen: se refiere al lugar donde ocurrió el hecho delictivo.
- Autopsia médico-legal: que devela los signos de extrema violencia perpetrados en el cuerpo de las víctimas.

La escena del crimen es toda aquella área, espacio físico o lugar donde se ha producido un hecho presuntamente delictivo que va a requerir de la intervención policial y la realización de labores técnico-científicas para su investigación.

Por lo general la escena del crimen más típica en un femicidio es el domicilio. La cocina es un lugar muy importante para la inspección puesto que la mayoría de armas cortantes/cortopunzantes se encuentran allí.

Dentro de los signos sugestivos de femicidio en el lugar de los hechos, además de la posición en la que se encuentre el cuerpo y la descripción precisa de las lesiones, se debe prestar atención a otros signos que pueden ser de valiosa importancia para la investigación ya que en ocasiones la víctima suele estar en posiciones denigrantes (cuerpo desnudo), si es posible asentar la descripción de su aspecto físico incluido el maquillaje (desarreglado), cabello (arrancado, revuelto), rostro (edematizado), uñas (rotas o con restos biológicos), ropa (desgarros, ausencia, seca o mojada).

Durante el procedimiento de autopsia, en base a la examinación externa exhaustiva del cadáver, son evidentes varios factores que confluyen en casos de femicidio. Se debe tener en cuenta que estos signos e indicios de violencia de género asociados a la autopsia son específicos en cada contexto femicida.

Respecto a lo señalado, en los femicidios íntimos se evidencia:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

1. El uso excesivo de violencia (*overkill*): gran cantidad (número) de heridas provocadas por el arma o instrumento letal, con un mensaje por partida doble: de causar daño y demostrar superioridad sobre la víctima. Consiste en el uso excesivo de fuerza más allá de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido.

2. Localización de las heridas, en zonas vitales o en sitios cercanos a ellas, como el pecho, la cabeza, arterias importantes, etc. Esto refleja el control mantenido por el agresor durante la ejecución del crimen.

3. La gran intensidad en el uso de la violencia como son traumatismos, puñaladas, cortes, estrangulación.

4. La utilización de más de un procedimiento para matar: varias formas de terminar con la vida de la víctima inusitada por los sentimientos de dejar en claro quien tiene el poder, por ejemplo la combinación de golpes con las manos u objetos y luego el apuñalamiento; o los traumatismos más la estrangulación, heridas con arma blanca y arma de fuego, etc. Refleja la dinámica del femicidio y los factores contextuales.

5. El uso de un instrumento doméstico de fácil acceso para el agresor como un cuchillo de cocina, un martillo u otra herramienta. Es frecuente que las utilice y haya amenazado de manera previa a la víctima. Si el agresor dispone de armas de fuego es frecuente que las utilice en contra de la víctima.

6. La utilización de las manos como instrumento agresor directo, sin recurrir a armas u otros instrumentos. En estos casos, el femicidio se produce por traumatismos, estrangulación, sofocación o una combinación de esos procedimientos.

7. La presencia de distintos tipos de lesiones de diferentes épocas, anteriores a la agresión femicida. Algunas lesiones pueden ser recientes como consecuencia de la escalada de violencia que con frecuencia precede al femicidio; otras lesiones pueden ser más antiguas y estar presentes como cicatrices externas o lesiones internas.

La necropsia tiene como objetivo recolectar información para identificar a la persona fallecida, estimar la fecha y hora de la muerte, determinar su causa y modalidad y preservar rastros del posible agresor presentes en el cuerpo de la víctima u otros rastros o indicios de la violencia de género, incluso aquellos que pudieran tener una data anterior al hecho homicida.

El informe de la autopsia debe indicar lo siguiente:

*Causa de la muerte.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

*Cantidad y naturaleza de todas las heridas que registre el cadáver (incluso aquellas de antigua data).

*Determinación de la/las herida/s mortal/es, si existiesen varias.

*Existencia de lesiones de antigua data.

*Existencia de lesiones vitales y *post mortem*.

*Existencia de lesiones de defensa y lucha.

*Localización de las lesiones.

*Estimación del tiempo de producción de la muerte desde el momento en que se originaron las lesiones (si fue instantánea o existió un período de agonía).

*Posición relativa del agresor respecto de la víctima.

*Existencia de indicios de violencia sexual (incluyendo examen ginecológico integral).

*Análisis toxicológicos: presencia de alcohol, drogas o veneno.

*Presencia de enfermedades o traumatismos previos o cualquier otro factor que pudiera haber contribuido a la muerte.

*Presencia de elementos externos introducidos en el cuerpo (dispositivos intrauterinos, marcapasos, prótesis ortopédicas u otros).

*Resultados del examen odontológico forense. Examinar la dentadura e identificar lesiones y la existencia de cualquier sustancia o artículo en la boca.

*Descripción de la indumentaria e identificación de alteraciones en ésta, compatibles con el mecanismo de muerte como, por ejemplo, signos de arrastre, cortes, perforaciones, etc.

*Presencia de manchas de sangre y otros fluidos.

*Descripción de uñas quebradas y ausentes.

*Registro de elementos identificatorios en la piel (tatuajes, cicatrices, manchas de nacimiento, lunares, quemaduras, marcas/cortes decorativos u otros).

*Toma de muestras de ADN para cotejos con fines identificatorios.

* Otros datos que se consideren necesarios.

El médico forense deberá describir la mecánica de los hechos con relación a las lesiones encontradas en el apartado de consideraciones médico legales.

La autopsia no debe circunscribirse exclusivamente a analizar las heridas aparentemente mortales, puesto que el cadáver puede dar signos e indicios de violencias ocultas (especialmente en casos dudosos de suicidio o muertes accidentales) o de ataques

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

anteriores que pueden ser útiles para probar la violencia de género previa, sostenida en el tiempo.

Se deberán tomar al menos las siguientes muestras biológicas de la víctima, a fin de practicar cotejos de ADN con el imputado:

- Muestra subungueal (raspado de uñas)
- Hisopado oral, vaginal, anal, nasal y de saliva en superficie corporal (particularmente en caso de mordeduras)
- Vello externo y púbico

Las conclusiones de la autopsia aportan también la identificación de indicios de violencia de género, lógicamente se deberán producir medidas complementarias para acreditar ese elemento.

Los mecanismos lesivos y las lesiones más frecuentes en los casos de femicidios tienen algunas particularidades:

*Armas blancas: El uso de armas blancas supone la proximidad entre el agresor y la víctima, por lo que se deben buscar vestigios de defensa y lucha, así como indicios biológicos del agresor en la víctima. En los casos en que la víctima sea sorprendida por la espalda, esté dormida, inconciente o exista gran desproporción de fuerza, pueden no existir indicios de proximidad o contacto.

*Armas de fuego: El uso de armas de fuego puede realizarse a la distancia o en contacto con la víctima, en el último supuesto se debe investigar la presencia de rastros del agresor que hayan podido quedar en el cuerpo de la víctima, así como los restos de pólvora. Asimismo, se debe determinar a partir del análisis conjunto de las conclusiones de la autopsia, la escena del crimen, los peritajes balísticos y demás medidas necesarias, lo siguiente:

- La distancia aproximada desde la que se hizo el disparo.
- La dirección del disparo.
- La identidad del arma.
- La posición relativa víctima-agresor.
- El número de disparos y cuáles de ellos fueron mortales por sí solos.
- La diferenciación entre heridas vitales y las producidas por disparos *post-mortem*.

*Estrangulamiento: Es una forma de asfixia mecánica que se produce por la constricción del cuello mediante la aplicación de una fuerza que actúa por intermedio de un vínculo (lazos, corbatas, cinturones, medias, cables, las manos, el antebrazo o cualquier otra estructura

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

rígida). El estrangulamiento en sus diferentes formas implica cercanía del agresor con la víctima, por lo que puede dejar gran cantidad de indicios tanto en el cuerpo de la víctima como en la escena de los hechos. Asimismo, por la forma en la que se produce este tipo de asfixias, es posible encontrar lesiones de defensa y lucha en el cuerpo de la víctima.

*Lesiones defensivas o de lucha: Estas lesiones son muy importantes en los casos de femicidio porque permiten descartar un suicidio o accidente. Se suelen presentar en la zona de antebrazos, manos y piernas de la víctima, y se producen por las maniobras realizadas para repeler la agresión. Si la víctima fue agredida sexualmente de manera previa, pueden existir marcas en la cara interna de los muslos. La ausencia de signos de resistencia o lucha en casos de violencia sexual no debe ser interpretada como una forma de consentimiento por parte de la víctima.

*Lesiones de antigua data. Se deberá prestar especial atención a la presencia de lesiones de antigua data (fracturas, esguinces, cicatrices, hematomas, etc.), en el cuerpo de la víctima ya que esto podría ser un indicador de episodios de violencia previa o de maltrato habitual.

Si bien en este trabajo no se analizarán casos de violencia sexual o abuso, es fundamental resaltar que se debe realizar la búsqueda específica de señales de violencia sexual. La investigación de un homicidio por razón de género no debe limitarse a la muerte de la víctima, sino que debe abarcar otras afectaciones específicas contra la integridad personal, tales como actos de violencia sexual y otras torturas.

Se deberá examinar cuidadosamente las áreas genital y para-genital en búsqueda de señales de abuso sexual y practicar las diligencias necesarias para la toma de las muestras respectivas para los análisis posteriores (semen y saliva en zona vaginal, anal, bucal, vello externo y púbico de la víctima, solicitud de prueba de embarazo, etc.), preservando y verificando en todos los casos que exista al entregarlas una correcta cadena de custodia.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Capítulo IV: Indicios y Señales de Femicidios Íntimos en el Área Médico-Forense

El informe realizado por el ISUPOL en Ecuador (Medina Ruiz, 2021), resalta que el análisis minucioso de cada evidencia efectuado por profesionales en el área recrea el escenario del hecho que, al contrastarse con los informes periciales, concluyen los pormenores y las circunstancias en la que se produjo. En referencia a las lesiones, señala que las mismas son causadas con saña, objetos contundentes usados de manera reiterada, pueden existir lesiones en partes íntimas que denotan sadismo, hematomas y heridas profundas. Se podría sospechar también de un caso de celotipia. Este tipo de circunstancias recrean el perfil del criminal.

Las heridas, cortes, mutilación de órganos, hematomas y rasguños realizados con objetos como una daga, cuchillos, navaja, o con instrumentos grandes como un hacha o machete evidencian un perfil criminal diferente en cada caso. Si el cuerpo está desmembrado y se detecta el uso de herramientas contundentes y destructivas, se podría tratar de una persona altamente violenta. Si el cuerpo presenta separación de órganos mediante un equipo de disección, podría tratarse de una persona que conoce de prácticas quirúrgicas.

The Ecuador Journal of Medicine, gracias a los hallazgos de Martínez Benalcázar (2021) publicó un trabajo de investigación titulado “La Importancia de la valoración médico forense en casos de femicidio vinculados a violencia de género”, en el cual se realizó una revisión bibliográfica teórica, con artículos científicos de revistas indexadas en bases de datos especializadas.

Se incluyeron artículos referentes de femicidio con enfoque médico-forense perpetrado por la pareja íntima o por cualquier otro victimario, cualquier mecanismo de muerte; publicados desde 2015 hasta marzo de 2021. De la muestra seleccionada (17 artículos) fueron analizadas 10081 autopsias médico-forenses en casos de femicidio. Se reportaron cifras de prevalencia de femicidio que van desde 2,95% hasta el 39,5%. Los mecanismos de muerte fueron el uso de armas de fuego (50 al 75%), armas blancas (21,1% al 51,4%), estrangulación (4,0% al 30,9%) y traumas con objetos contundentes (5,1% al 42.5%).

Se identificaron patrones de lesiones como hematomas, abrasiones, fracturas, heridas penetrantes y cortopunzantes, que se localizaron mayormente en cabeza y cuello, tórax y

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

miembros superiores. Se reportaron cifras de prevalencia de femicidio que van desde 2,95% en la India hasta el 39,5% en Egipto. La mayoría de las investigaciones consultadas reportaron cifras entre el 3,0% hasta el 30,0%.

En relación al tipo de lesiones identificadas en las víctimas de femicidio, se citó un artículo de China publicado por Fong et. al. (2016, citado en Martínez Benalcázar (2021), donde se describe que el sitio más común de las mismas fue el cuello (53,2%) y las extremidades superiores (59,5%). Las tasas de equimosis (60,2%) y lesiones intratorácicas (31,4%) e intracraneales (25,0%) fueron más elevadas en las víctimas que habían sido asesinada por su pareja.

Los mecanismos de muerte más frecuente fueron por estrangulamiento y heridas cortantes.

Un artículo de India publicado por Singh et. al. (2019, citado en Martínez Benalcázar (2021) describe la presencia de abuso sexual *ante-mortem* en el 20% de las autopsias y fracturas múltiples hasta en el 17,96% de los casos.

Otro artículo Italiano de Zara y Gino (2018, citado en Martínez Benalcázar (2021) reportó que hasta el 56,3% de los casos presentaban lesiones defensivas en antebrazos y manos; mientras que en hasta el 40,7% de los cadáveres habían evidencias de *overkill*. Se determinó que las zonas más afectadas por las lesiones fueron cabeza y cuello (53,6%), el torso y los miembros superiores (23,4%) y hasta en el 23% de los casos se identificaron lesiones múltiples en todo el cuerpo.

Por su parte, en Turquía Karbeyaz et. al. (2018, citado en Martínez Benalcázar (2021) mencionan que se identificaron heridas defensivas en el 42,7% de los casos, evidencias de disparo a corta distancia en el 17,8%, lesiones externas no fatales en el 25,7%, lo que indica exceso de violencia *pre-mortem*; decapitación (0,4%), desmembramiento (0,4%) y signos de agresión en los genitales hasta en el 2,0% de las autopsias realizadas. En el mismo trabajo, al referirse a lesiones internas, se describe laceración cardiopulmonar, con hemoneumotórax hasta en el 55,4% de los casos, fracturas de los huesos del cráneo con lesión de la masa encefálica en el 23,6% de las autopsias y hemorragia intraabdominal en el 16,9% de los casos. De estas lesiones la localización más frecuente fue: tórax (55,4%), cabeza (23,6%) y abdomen (16,9%). Finalmente concluye que la valoración médico forense en los casos de femicidio es de gran importancia en el análisis de las múltiples formas y patrones de lesiones.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

El término “*overkill*” implica la imposición de lesiones masivas que superan con creces el alcance necesario para matar a la víctima. También se utiliza en circunstancias en las que se presentan dos o más traumas, ya sean corto-punzantes, cortantes, por proyectil de arma de fuego o por golpes severos. La identificación de indicios de *overkill* en femicidios no es infrecuente.

En el año 2013 la Revista Colombiana de Medicina Legal y Forense, publicó un estudio cuyos autores fueron Vergel et. al. (2013) sobre un caso de femicidio íntimo cuyos hallazgos muestran un patrón *overkill*; el mismo intenta establecer una relación entre el *overkill* por arma blanca y el femicidio íntimo. Se realizó una revisión bibliográfica para responder al interrogante de cómo se podría establecer esta relación.

Entre los hallazgos de la necropsia de la mujer, se identificaron dos heridas abiertas en cuello que comprometían el músculo esternocleidomastoideo del mismo lado, y de manera completa la vena yugular interna izquierda. También siete heridas de similares características a las anteriores en la región torácica posterior, que se extendían hasta la cavidad pleural izquierda, con un hemotórax masivo y dos laceraciones en el pulmón del mismo lado. Adicionalmente, se hallaron seis heridas abiertas en el hombro y brazo izquierdos, una en la región lumbar izquierda y otra en la mama izquierda que se extiende a la cavidad pleural izquierda y pericardio. De igual manera, se encuentran otras tres heridas abiertas que comprometen solamente la piel y el tejido celular subcutáneo en la palma izquierda y cuatro más en la palma derecha. Por otra parte, los desgarros de las prendas se correspondían con las heridas del cuerpo.

Los diferentes estudios analizados mostraron un patrón *overkill* que varía desde más del 50% hasta un 65%, en los casos reportados de femicidio, cuyo mecanismo lesional fue el uso de un elemento corto-punzante. A su vez, uno de los autores de la investigación mencionada encontró también diferencias entre la frecuencia de presentación del *overkill* en los femicidios íntimos y no íntimos (65% versus 29%), hallazgo que refuerza la relación entre femicidios íntimos y *overkill*. Esta relación entre *overkill* y femicidio íntimo también ha sido identificada en muchos estudios norteamericanos, con una frecuencia que varía del 46% al 90%.

Las lesiones por mecanismos cortopunzantes han tenido altos puntajes en la HIS (Escala de lesiones en homicidio), según varios estudios que compararon el nivel de las lesiones halladas en femicidios. Se observó que la causa de muerte tiene que ver más con fuerzas penetrantes que con fuerzas contundentes, lo que indica que en femicidios por arma

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

blanca existe un uso de fuerza excesiva, mientras que mecanismos como la estrangulación y las armas de fuego tienen puntajes bajos.

Este informe también encontró que el 70% de las mujeres que murieron de manera violenta por traumas corto-punzantes fueron asesinadas por sus esposos. El trabajo concluye planteando la necesidad de realizar investigaciones de tipo crítico, feminista o naturalista/interpretativo para poder entender con mayor profundidad esta relación femicidio íntimo-arma blanca-*overkill* y estructurar una clasificación que permita no solo comprender mejor la violencia fatal de género, sino también crear nuevas estrategias para su prevención.

La Revista en Ciencias de la Salud, Anatomía Digital, también de Ecuador, publicó en abril de 2021 (Narvárez Tapia y Cargua Ríos, 2021), un trabajo de investigación cuyo objetivo fue describir los signos de autopsia médico legal en los dos casos sentenciados de femicidio ocurridos en la Provincia del Carchi Ecuador, en los que se analizó los informes de las necropsias en base a los protocolos latinoamericanos. En ambos casos se constató que las heridas de las víctimas se hallaban cerca de los centros vitales; que el instrumento mortal para ejercer su efecto letal prescindió del uso de manos del agresor, es decir de la proximidad entre la víctima y el victimario y remarcó la excesiva y gran intensidad en el uso de la violencia.

En el primer caso analizado se utilizaron dos métodos para producir la muerte, un objeto contuso y un supuesto lazo.

Al examen externo el cadáver presentaba tres heridas contusas en la cabeza, ojos de mapache y a nivel del cuello, un surco doble, fino, apergaminado con varias equimosis a su alrededor. También se halló una excoriación en abdomen (huella de arrastre), equimosis y excoriaciones varias en miembro superior izquierdo.

La operación autopsia en el examen interno, tras describir múltiples fracturas conminutas en huesos del cráneo, halló una fractura lineal en base de cráneo del lado derecho más hemorragia cerebral, además de varias petequias a nivel de tejidos profundos en el cuello. La necropsia reveló que la causa de muerte fue por trauma cráneo encefálico severo más hemorragia cerebral. La víctima se hallaba desnuda en la parte inferior de su cuerpo. También se reportó la existencia de un historial de violencia por la constatación de lesiones equimóticas de data anterior al hecho.

En el segundo caso, la muerte fue producida por un arma blanca, un cuchillo de cocina, instrumento doméstico de fácil acceso. La víctima se encontraba desnuda al momento del hallazgo y al examen externo presentaba 28 heridas punzocortantes distribuidas en todo su

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

cuerpo (tres en rostro, seis en cuello, nueve en tórax, siete en extremidades superiores y tres en extremidades inferiores).

Tras el examen interno se reportó como causa de la muerte: a) heridas por arma blanca b) laceración pulmonar y vascular c) hemorragia aguda interna.

Se concluyó que en la autopsia médico legal de los casos estudiados, varias de las circunstancias encuadran con lo señalado en las guías y protocolos latinoamericanos, y que de los hallazgos del reporte de dos casos se expone que la motivación para el uso de tal nivel de violencia, son sentimientos de ira, odio, desprecio contruidos a partir de un concepto cultural y social hostil.

Planteamiento del Problema

El trabajo de investigación titulado “Análisis de las primeras 50 sentencias de femicidio del país” (UFEM, 2017), es un aporte de altísimo valor para la comprensión de la máxima expresión de violencia contra la mujer en Argentina y en el mundo. Dentro de las variables que se analizaron, se encuentra el mecanismo productor de las muertes de mujeres víctimas de femicidio.

Con respecto a la causal de muerte, en femicidios íntimos se constató una prevalencia del apuñalamiento (36%), seguidos por los casos de mujeres baleadas (24%).

De los 54 casos juzgados según la causal de muerte, se describieron 18 casos de apuñalamiento, 12 mujeres baleadas, 10 estranguladas, 8 golpeadas, 1 quemada, 1 arrojada de altura, 1 sofocada, 1 atropellada y 2 casos sin datos.

En el 43% de las sentencias se utilizó más de un instrumento para desplegar la agresión. Entre estos, manos y pies fueron el recurso más utilizado para agredir, seguido de armas blancas, de fuego, objetos contundentes, sustancias combustibles y otros. Significativamente, un 22% se refiere a hechos en los que el victimario se deshizo del cuerpo de la víctima con desprecio, asimilación a basura o intención de descarte, en estos casos el cuerpo fue envuelto en bolsas y arrojado en zanjas o alcantarillas, descuartizado e integrado al sistema de recolección de residuos para su desaparición, o no pudo ser encontrado. En 4 hechos se evidenció mutilación del cuerpo, incluyendo 2 de ellos la quema del cadáver.

Informa a su vez que, de los femicidios íntimos analizados, 70% murieron en manos de quienes eran sus parejas al momento del hecho, mientras que el 30% restante eran ex parejas

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

y en el 89 % de las sentencias condenatorias, se hace referencia a episodios de violencia previos en la relación.

No se han encontrado antecedentes de trabajos que detallen y describan las lesiones externas e internas halladas en los casos de femicidios íntimos del país, su localización más frecuente por áreas anatómicas y su relación con el mecanismo causal de la muerte.

En América Latina, varios investigadores se interesaron en describir el tipo de lesiones, el patrón de violencia, los mecanismos y causales de muerte del delito de homicidio agravado por violencia de género (femicidio). Ecuador es uno de los países que junto con otros de Latinoamérica y el Caribe, expone un aumento alarmante de casos de violencia contra la mujer en las últimas décadas.

El objetivo de este trabajo de investigación es determinar la importancia de los informes médico-legales y forenses en la investigación de la muerte violenta de mujeres perpetrados por sus parejas o ex parejas (femicidios íntimos), sin mediar abuso sexual en el hecho, lo cual requerirá de un análisis de dichos documentos de implicancia médico forense, en los expedientes judiciales de las primeras 54 sentencias por femicidios del país a partir de la sanción de la ley 26.791 en la Argentina. Se intentará identificar y clasificar las lesiones y hallazgos de autopsia descriptos por los profesionales médicos intervinientes para una mejor valoración de las mismas en relación al crimen en cuestión.

Pregunta Problema

Determinar cuáles son los signos hallados en el examen médico forense externo e interno de las víctimas de femicidio íntimo no sexual.

Pregunta Problema que se Desea Investigar

¿Los informes médico- legales y forenses realizados en las muertes violentas de mujeres son un elemento probatorio de fundamental importancia en el juzgamiento del femicidio en las primeras 41 sentencias de femicidio íntimo no sexual en Argentina?

Delimitación del Problema

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

¿Cuáles son las lesiones halladas en los informes médico legales y forenses de las primeras 41 sentencias condenatorias por femicidio íntimo en la Argentina en el período que va desde marzo de 2015 hasta junio de 2017? ¿Cuáles son las lesiones vitales y *post mortem* halladas en las necropsias de víctimas de femicidio? ¿Cuál es la localización más frecuente de las lesiones? ¿Cuál es el mecanismo causal de muerte y su relación con lo hallado en la autopsia?

Hipótesis

La correcta realización de los informes médico-legales y forenses contribuiría al momento de dictaminar las sentencias condenatorias por femicidio en los casos de muertes violentas de mujeres.

Objetivos

General:

Establecer la importancia de los informes médico legales y forenses para el agravante de homicidio calificado por el vínculo (art. 80 inc.11) relacionando las características principales de las lesiones halladas en el cuerpo de las víctimas en las primeras sentencias condenatorias por femicidio íntimo de la Argentina dictadas en el período comprendido entre el 12 de marzo de 2015 hasta el 12 de junio de 2017.

Específicos:

*Identificar las lesiones externas e internas, vitales y *post mortem* y su relación con mecanismo de productor de las mismas, así como entre la/las herida/s mortal/es y la causal de muerte.

*Identificar los casos de uso excesivo de la fuerza más allá de lo necesario para conseguir el objetivo pretendido (*overkill*)

*Establecer la prevalencia de localización de las lesiones según áreas anatómicas.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Diseño Metodológico

Tipo de Investigación: Cualitativa-Cuantitativa y Descriptiva de corte Transversal

Período y Lugar donde se Desarrolla la Investigación. Ámbito de Estudio: Informes periciales incluidos en las primeras 54 sentencias condenatorias por femicidios, dictados por tribunales de juicio de todo el país desde 29 de octubre de 2014 hasta el 12 de junio de 2017.

Universo y Unidad de análisis: Mujeres que fueron asesinadas por hombres mediando violencia de género, pudiendo ser el agresor un conocido con o sin vínculo con la misma o un extraño a ella.

Muestra: Es del tipo probabilística intencional y estará conformada por los informes periciales de 41 sentencias condenatorias de femicidios íntimo dictadas desde el 12 de marzo de 2015 hasta el 12 de junio de 2017 en diferentes tribunales de juicio de la República Argentina.

Criterios de Inclusión

- Sentencias condenatorias de femicidios íntimos cometidos por parejas o ex parejas.
- Informes médico-legales realizados en el lugar del hecho.
- Informes médico-forenses y de autopsia
- Informes de Historias Clínicas o registros de guardia o atención médica de la mujer posterior al hecho que culminó con su muerte.

Criterios de Exclusión

- Femicidios en los que exista el abuso sexual simple o con acceso carnal como agravante.
- Sentencias condenatorias en las cuales no figuren informes médicos ni forenses y solo causal de muerte.
- Fallos que figuren como incidentes de procedimientos abreviados posteriores a las sentencias condenatorias.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Variables

Variables cualitativas nominales:

- Tipo de lesión.
- Mecanismo/s/ lesional/es.
- Causa de muerte.
- Heridas mortales.
- Heridas vitales.
- Heridas *post mortem*.
- Localización de las heridas en centros vitales.
- Uso excesivo de violencia.
- Heridas defensivas

Variable cuantitativa continua:

- Ubicación más frecuente de las lesiones por zona anatómica.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

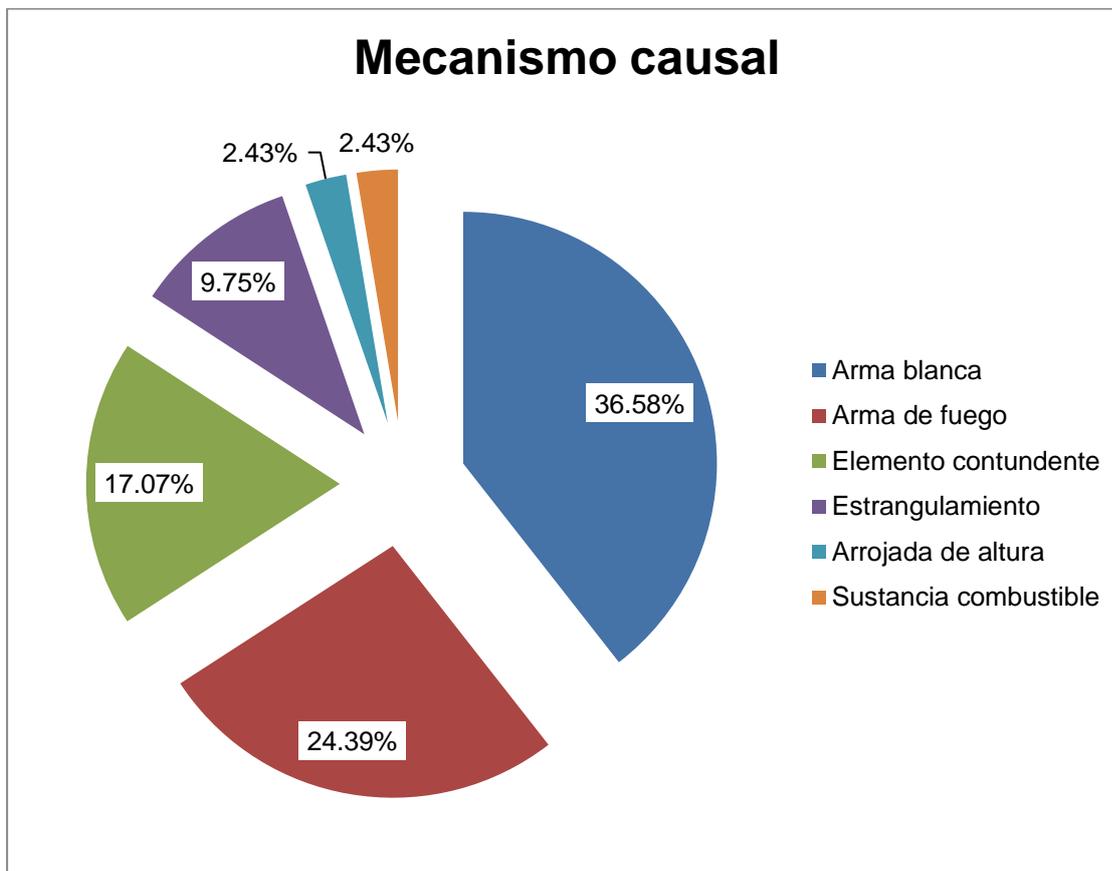
Resultados

Del análisis de todos los casos en estudio pudimos recabar los siguientes datos los que volcamos en diferentes tablas y gráficos (1) para su análisis:

Distribución de las causales de muerte según el mecanismo empleado.

<u>Mecanismo causal</u>	<u>Frecuencia</u>	<u>Porcentaje</u>
Arma blanca	15	36,58%
Arma de fuego	10	24,39%
Elemento contundente	7	17,07%
Estrangulamiento	4	9,75%
Arrojada de altura	1	2,43%
Sustancia combustible	1	2,43%

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se observa la distribución de las causales de muerte que en un porcentaje de 36.58% (15) corresponde al uso de arma blanca, 24.39% (10) al uso de arma de fuego, 17.07% (7) al choque con o contra un elemento contundente, 2.43% (1) al arrojamiento de altura y 2.43%(1) al empleo de sustancia combustible.

Tabla 2

Ubicación anatomotopográfica de las lesiones mortales según el elemento y mecanismo productor.

Elemento productor	Cabeza	Cuello	Abdomen	Tórax
Arma de fuego	45,45%(5)	16,6%(2)		18,75%(3)
Arma blanca		41,66%(5)		62,5%(10)

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

<i>Elemento contundente</i>	45,45%(5)		18,18%(2)	12,5%(2)
<i>Estrangulamiento</i>		33,33%(4)		

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del total de víctimas (41) el 39.02% presentaron lesiones mortales en tórax de las cuales el 62.5% fueron producidas por el uso de armas blancas, el 18.75% por arma de fuego y el 12.5% por un golpe con o contra elemento contundente.

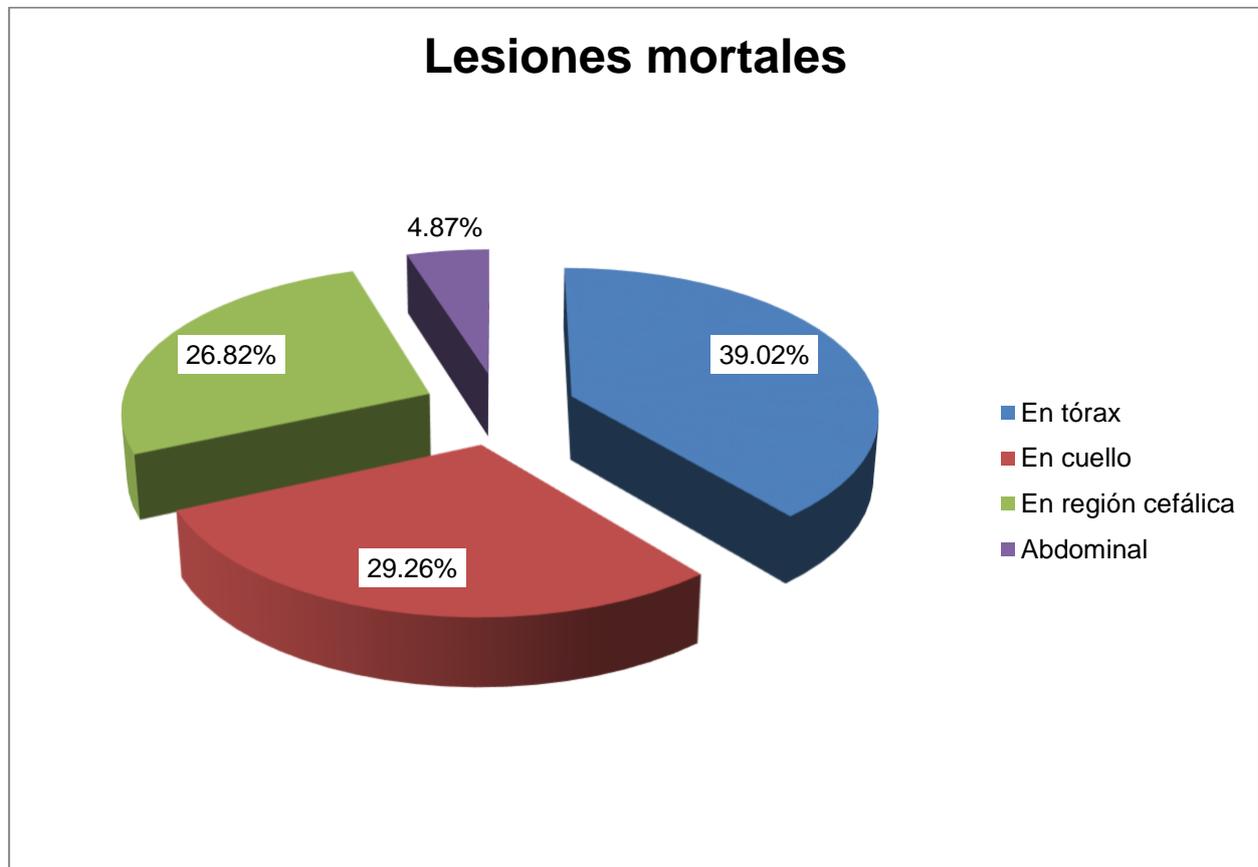
En el 29.26% se identificaron lesiones mortales en cuello de las cuales el 41.66 % fueron producidas por arma blanca, 33.33% por uso de manos en estrangulamiento manual y 16.6% por arma de fuego.

En un 26.82% se hallaron lesiones mortales en region cefálica donde el 45.45% correspondió a disparos por proyectil de arma de fuego, igual cifra se constató para las lesiones contusas por o contra elemento contundente.

Un 4.87% falleció a causa de lesión abdominal producto de golpe con elemento contundente.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Gráfico 2



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM.

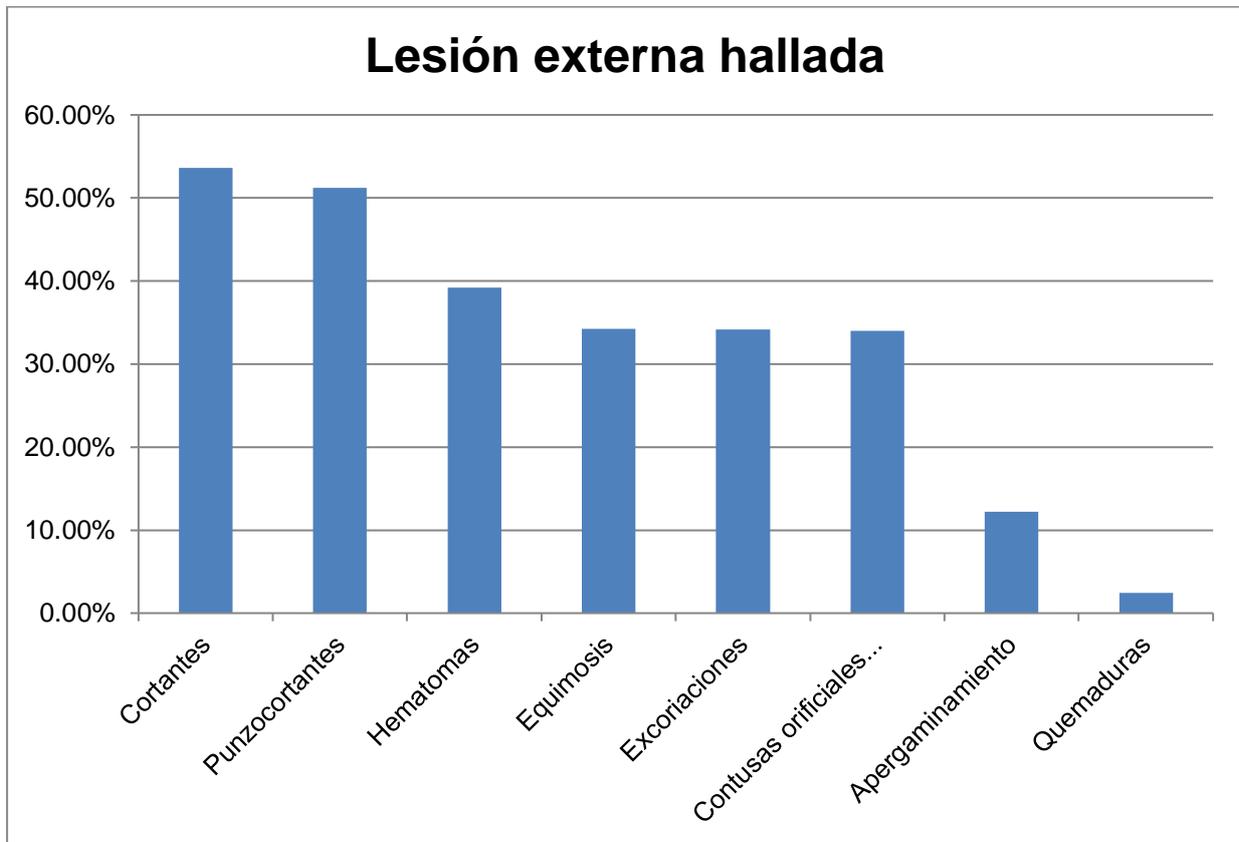
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Tabla y grafico 3

Casos juzgados según el tipo de lesión externa y su ubicación anatómica.

Lesión	Cabeza	Cuello	Miembros superiores	Miembros inferiores	Abdomen	Tórax
Hematoma	43,7%(7)	12,5%(2)	12,5%(2)	16%(3)	6,25%(1)	6,25% (1)
Excoriación	7,14%(1)	14,28%(2)	42,85%(6)	21,42%(3)	14,28%(2)	
Equimosis	64,28%(9)	14,28%(2)	14,28%(2)	7,14%(1)		
Lesiones cortantes	27,27%(6)	36,36%(8)	13,63%(3)	9,09%(2)	9,09%(2)	4,54% (1)
Lesiones punzo-cortantes	4,76%(1)	23,8%(5)	9,52%(2)		57,14% (12)	4,76% (1)
Lesiones contusas orificiales	35,7%(5)	21,4%(3)	14,28%(2)			28,57% (4)

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En cuanto al tipo de lesión externa hallada la mayor tasa fue para las lesiones cortantes (53.65%); en orden decreciente le siguieron las lesiones punzocortantes (51.21%), los hematomas (39.2%), las equimosis (34.2%), las excoriaciones (34.14), las lesiones contusas oficiales por arma de fuego (34%), el apergaminamiento (12.2%) y las quemaduras (2.44%).

La localización y prevalencia de las lesiones por área anatómica correspondió a:

Lesiones cortantes: 36.36% en cuello, 27.27% en cabeza, 13.63% en miembros superiores, 9.09% en miembros inferiores, 9.09% en abdomen y 4.54% en tórax.

Lesiones punzocortantes: 57.14% en tórax, 23.8% en cuello, 9.52% en miembros superiores, 4.76% en región cefálica y abdomen.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Hematomas: 43.75% en región cefálica, 16% en miembros inferiores, 12.5% en cuello, 12.5% en miembros superiores, 6.25 % en tórax y 6.25% en abdomen.

Equimosis: 64.28% en cabeza, 14.28% en cuello, 14.28% en miembros superiores y 4.14% en miembros inferiores.

Excoriaciones: 42.85% en miembros superiores, 21.42% en miembros inferiores, 14.28% en cuello y 14.28% en tórax .

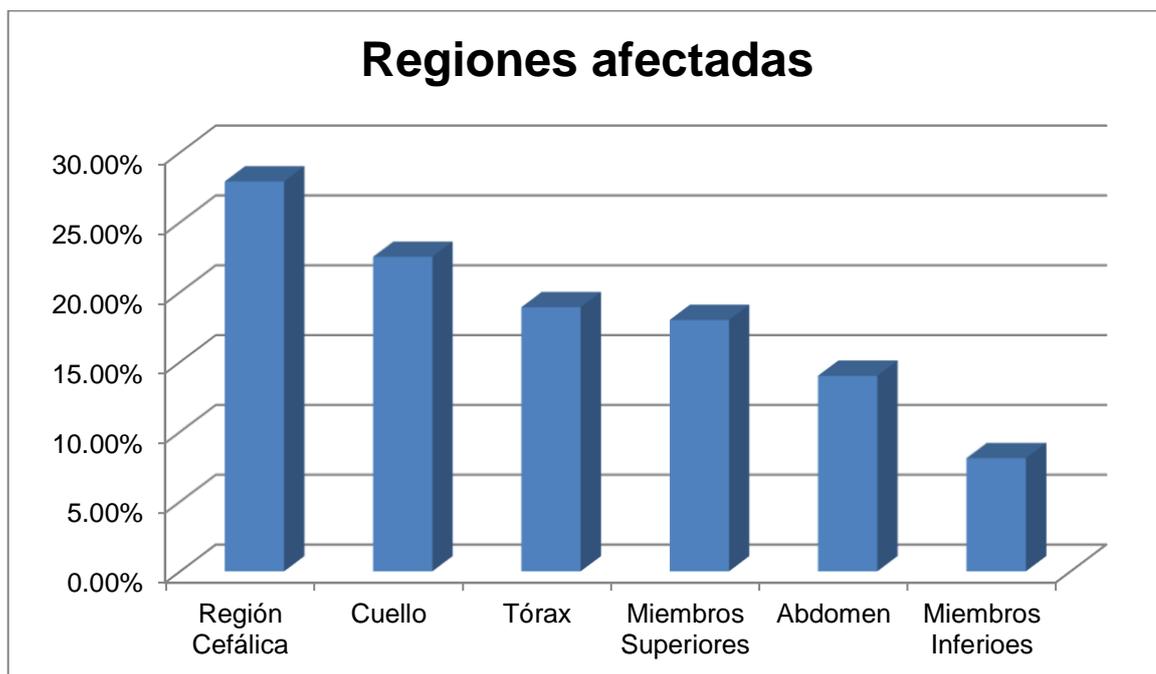
Lesiones contusas orificiales por arma de fuego: 37.71% en región cefálica, 28.57% en tórax, 21.41% en cuello y 14.28% en miembros superiores.

Con respecto a las lesiones apergaminadas (12.2%) se encontraron en cuello en 2 casos de estrangulamiento manual y distribuidas por miembros superiores, región cefálica y abdomen en una víctima encontrada en un terreno descampado como consecuencia de la acción de insectos.

Las quemaduras (2.44%) se hallaron en 2 casos, el primero presentó quemaduras graves distribuidas en tórax, región cefálica, abdomen y miembros superiores y en el segundo caso se hallaron quemaduras superficiales en miembros superiores e inferiores producidas por cigarrillo.

Del mismo análisis podemos constatar, tomando la totalidad de lesiones externas encontradas, que las regiones más afectadas guardarían relación en primer lugar con los centros vitales, ubicándose en la región cefálica la tasa más elevada (27.92%) seguida por el cuello (22.52%) y el tórax (18.91%). En segundo lugar la relación se estableció con aquellas zonas que pudieron utilizarse para resistir la agresión como son los miembros superiores (18%). Por último el abdomen (14%) y los miembros inferiores(8,10%) fueron las áreas topográficas menos lesionadas. Esto se presenta en el gráfico 4:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

Tabla 4

Casos juzgados según el tipo de lesión interna y su ubicación anatómica.

Tipo de Lesión	Frecuencia	Porcentaje
<i>Laceración hepática</i>	1	2.43%
<i>Hemorragia cerebral con lesión en centros vitales</i>	6	14.63%
<i>Hemorragia intratorácica</i>	15	36.58%
<i>Hemorragia intraabdominal</i>	3	7.31%
<i>Lesiones en grandes vasos</i>	6	14.63%
<i>Lesiones en paquete vaculonervioso del cuello</i>	6	14.63%
<i>Pérdida de masa encefálica</i>	1	2.43%
<i>Lesión de cartílago tiroideo</i>	1	2.43%
<i>Fractura de hiodes</i>	1	2.43%
<i>Fracturas de cráneo</i>	7	17.7%

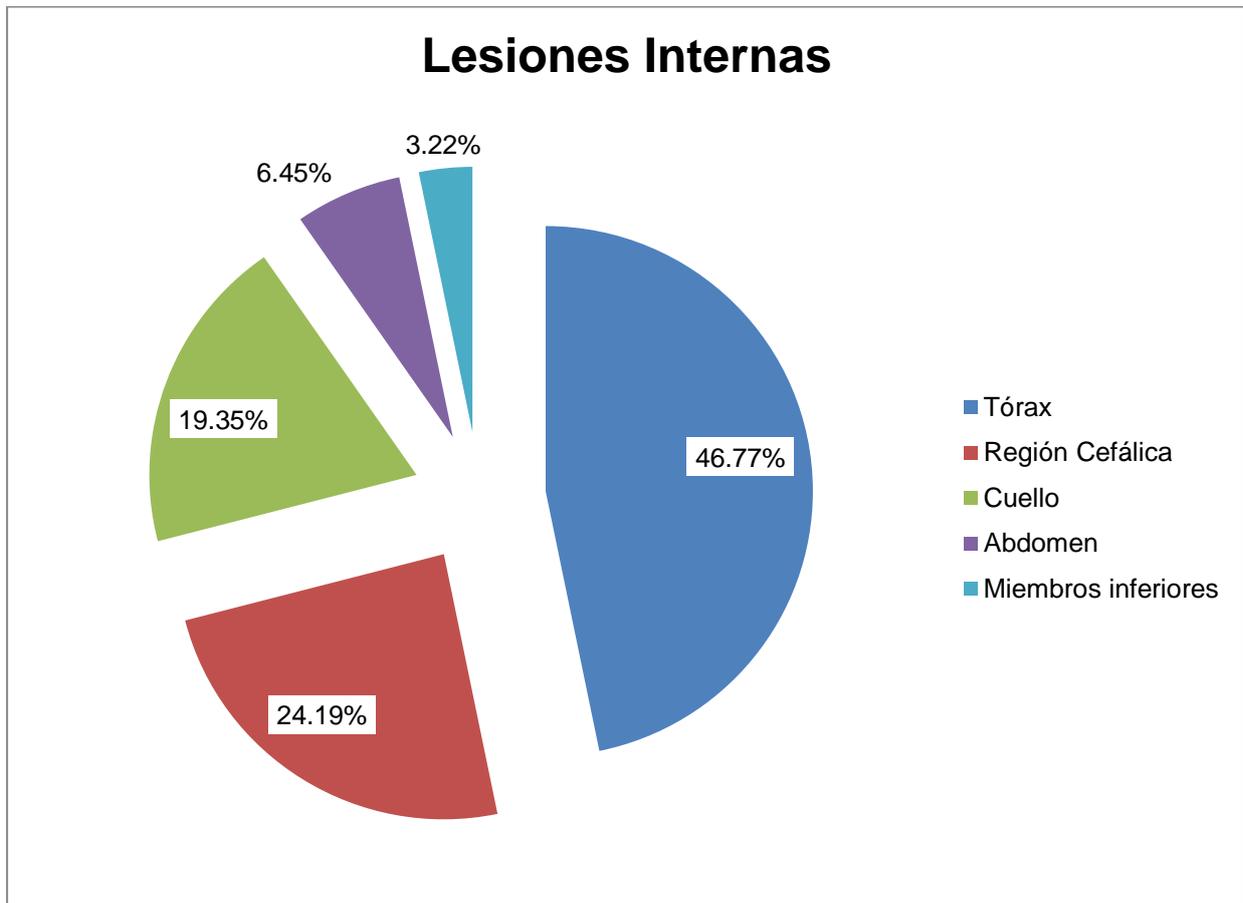
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

<i>Fractura vertebral</i>	1	2.43%
<i>Fracturas costales</i>	3	7.31%
<i>Fractura de miembro superior</i>	2	4.87%
<i>Lesión cardiopulmonar con hemoneumotórax</i>	5	12.19%
<i>Lesión de vía aérea superior</i>	2	4.87%
<i>Lesión esternocleidomastoideo</i>	1	2.43%

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Las tasas más elevadas de lesiones internas se ubicaron a nivel del tórax (46.77%) y región cefálica (24.19%), cercano a esta última se ubica el cuello (19.35%) y por debajo con tasas inferiores el abdomen (6.45%) y los miembros inferiores (3.22%). Esto se expresa en el gráfico 4:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de género de la UFEM

Las lesiones internas más prevalentes correspondieron a la zona torácica donde la hemorragia (36.58%), la lesión cardiopulmonar con hemoneumotórax (12.19%) y las lesiones costales (7.31%) fueron las más frecuentes.

A nivel cefálico las hemorragias y lesiones a centros vitales tuvieron una tasa del 14.63%, con un caso de pérdida de masa encefálica.

En la región de cuello se hallaron en un 14.63% lesiones en paquete vasculonervioso y tasas de 2.43% para las lesiones de hueso hioides, cartílago tiroideo y músculo esternocleidomastoideo.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

La lesión de vía aérea superior se vió reflejada en 2 casos (4.87%) uno por quemaduras y otro por degüello.

A nivel abdominal, el hemoperitoneo tuvo una prevalencia del 7.31% y se registró un caso de laceración hepática .

Las fracturas correspondieron al 34% siendo las de cráneo 17.07% las más frecuentes, seguidas por las de la región torácica (costillas) en un 7.31%, un 4.87% para las de cuello (vertebra cervical y hueso hioides) y por último las de miembro superior en un 7.31% (mano y hombro).

Tabla 5

Causas de muerte por diagnóstico de necropsia.

Causa de muerte	Frecuencia	Porcentaje
Shock hipovolémico	15	36.58%
Colapso pulmonar y hemorragia	5	12.19%
TEC grave con hundimiento	4	9.75%
Asfixia	7	17.07%
Fallo multiorgánico con infección generalizada	3	7.31%
PCR por lesión a paquete vascular de cuello	1	2.43%
Traumatismo cervical con proyectil de arma de fuego	1	2.43%
Quemaduras graves con compromiso de vía aérea superior	1	2.43%

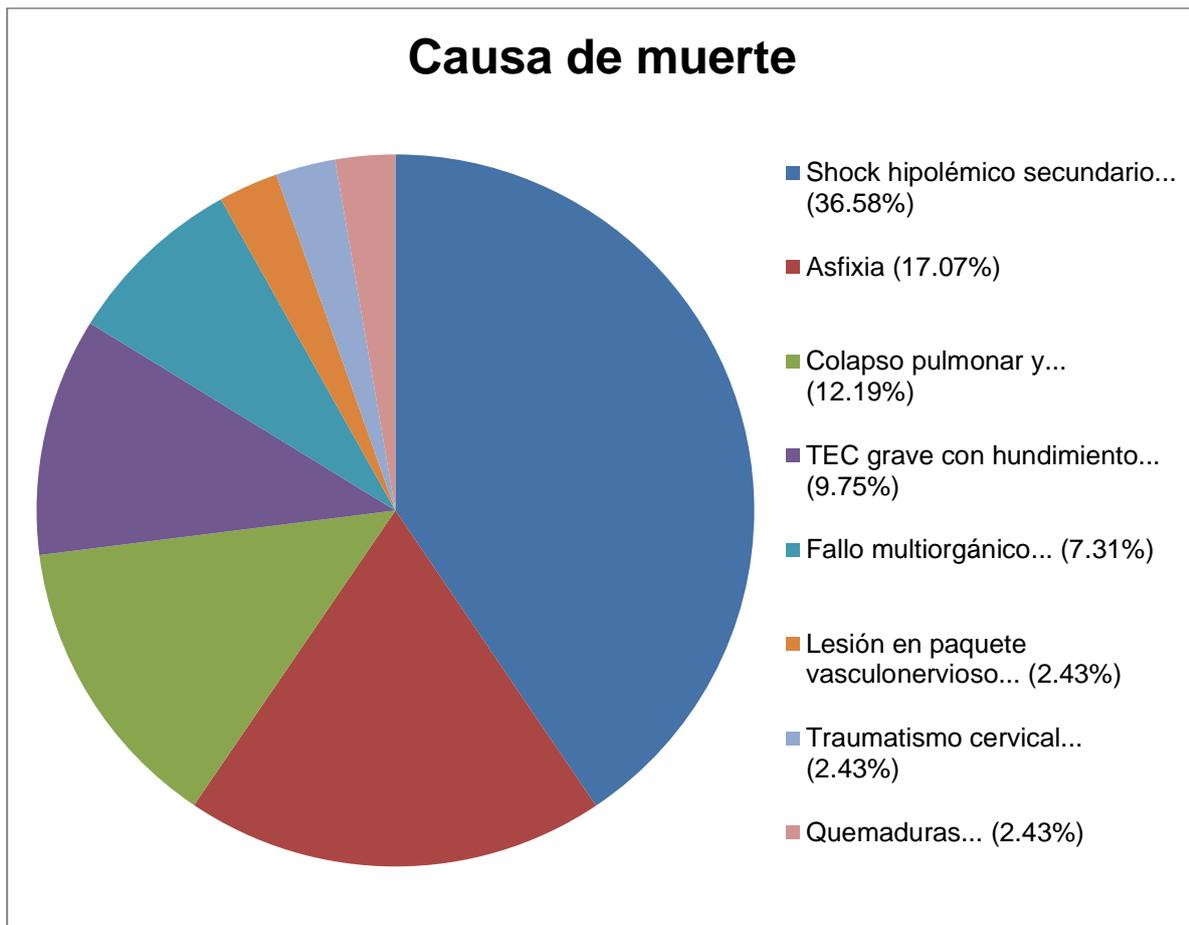
Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los registros de autopsia informaron las siguientes causales de muerte en las víctimas de femicidio íntimo: 36.58% correspondieron a shock hipolémico secundario a grandes hemorragias, 17.07% fallecieron por asfixia, 12.19% por colapso pulmonar y hemorragia, 9.75% por traumatismo craneoencefálico (TEC) grave con hundimiento y/o aplastamiento,

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

7.31% por fallo multiorgánico con infección generalizada y 2.43% correspondieron en iguales porcentajes para las muertes por paro cardiorespiratorio (PCR) por lesión en paquete vasculonervioso de cuello, traumatismo cervical por proyectil de arma de fuego y quemaduras con compromiso grave de vía aérea superior. Esto se presenta en el siguiente gráfico (5):



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

Dentro de los fallecimientos por asfixia, el 57.14% (4) correspondieron a asfixia mecánica por estrangulamiento manual y 42.8% tuvieron como causa una asfixia por sofocación; uno de ellos por oclusión de orificios de vía aérea superior, otro por taponamiento cardíaco y por último un caso por lesión en paquete vascular de cuello y vía aérea superior lo que provocó la asfixia de la víctima con su propia sangre.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Se identificaron 3 casos donde mecanismos mixtos provocaron la muerte de las mujeres. En el juzgamiento emitido por los tribunales, se hizo referencia a que los mismos individualmente y las lesiones producto de cada uno de ellos, tenían la misma entidad como para provocar la muerte de la víctima. Uno de los casos citados correspondió a asfixia por estrangulamiento manual y hemorragia incoercible por herida de arma blanca, otro evidenció una lesión mortal por lesión de proyectil de arma de fuego y golpe con elemento contundente en cráneo, el último presentó fracturas múltiples y lesiones producidas con un elemento contundente y cortante (pala), en región cefálica con desfiguración de rostro.

Dos víctimas sufrieron un intento de estrangulamiento manual lo que les provocó pérdida de la conciencia siendo posteriormente una de ellas arrojada desde la altura y la otra golpeada por una patada en la región abdominal lo que le provocó la muerte por hemoperitoneo.

Tabla 6

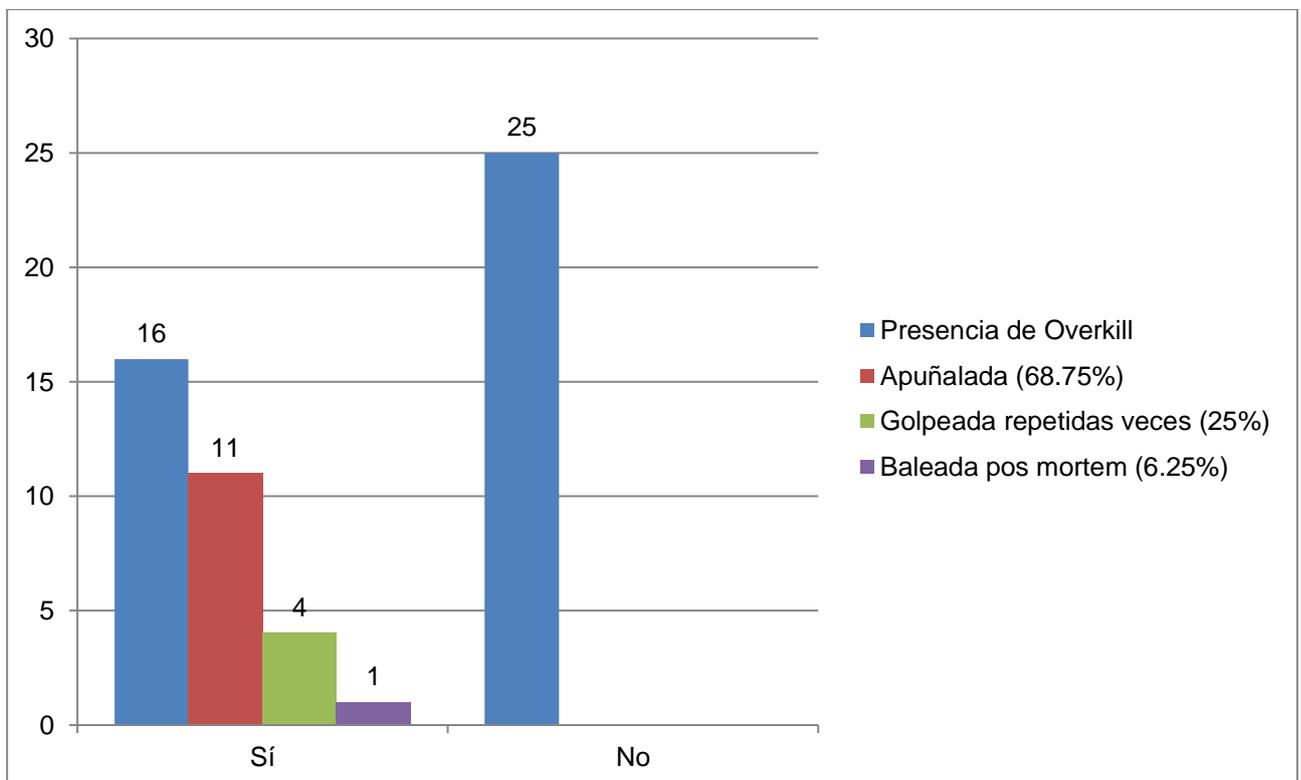
Casos juzgados según el mecanismo de muerte y su relación con Overkill.

Mecanismo de muerte	Frecuencia	Porcentaje
Apuñalada	11	68.75%
Golpeada	4	25%
Baleada	1	6.25%

ANALISIS E INTERPRETACION

De las 41 víctimas de femicidio íntimo, 16 (39%) padecieron overkill, 11 (68.75%) de ellas fueron apuñaladas (con cifras que alcanzan hasta las 50 puñaladas en una víctima), 4 (25%) golpeadas con elementos contundentes repetidamente y 1 baleada aun después de fallecida. Esto se expresa en los gráficos 6 y 7:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



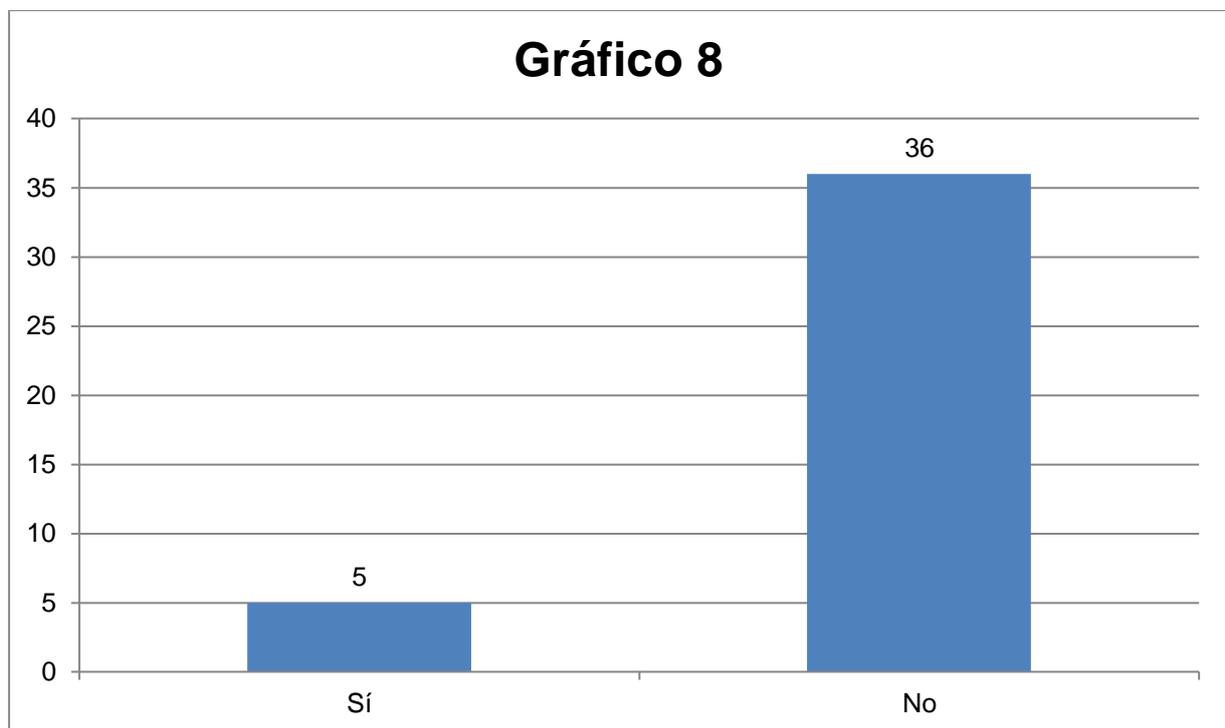
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

GRÁFICO DE BARRAS

Casos juzgados según tratamiento del cuerpo posterior al femicidio con intencion de descarte o desprecio

TOTAL: 41



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

ANALISIS Y RESULTADOS

En 5 casos los cuerpos de las mujeres asesinadas fueron tratados con desprecio sea con intención o no de lograr la desaparición del mismo. En un caso la víctima fue incinerada, otra víctima fue descuartizada, un cuerpo fue descartado en un pozo ciego y otros dos fueron hallados en estado avanzado de putrefacción uno de ellos tras permanecer aproximadamente

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

27 días enterrado y el otro luego de 3-4 semanas de la desaparición de la víctima, envuelto en una bolsa de nylon en un descampado.

En relación a las situaciones que desafortunadamente acontecen luego de asesinar a la mujer, las lesiones pos mortem no solo evidencian el odio hacia ella sino que sirven para demostrar actos de ensañamiento y alevosía.

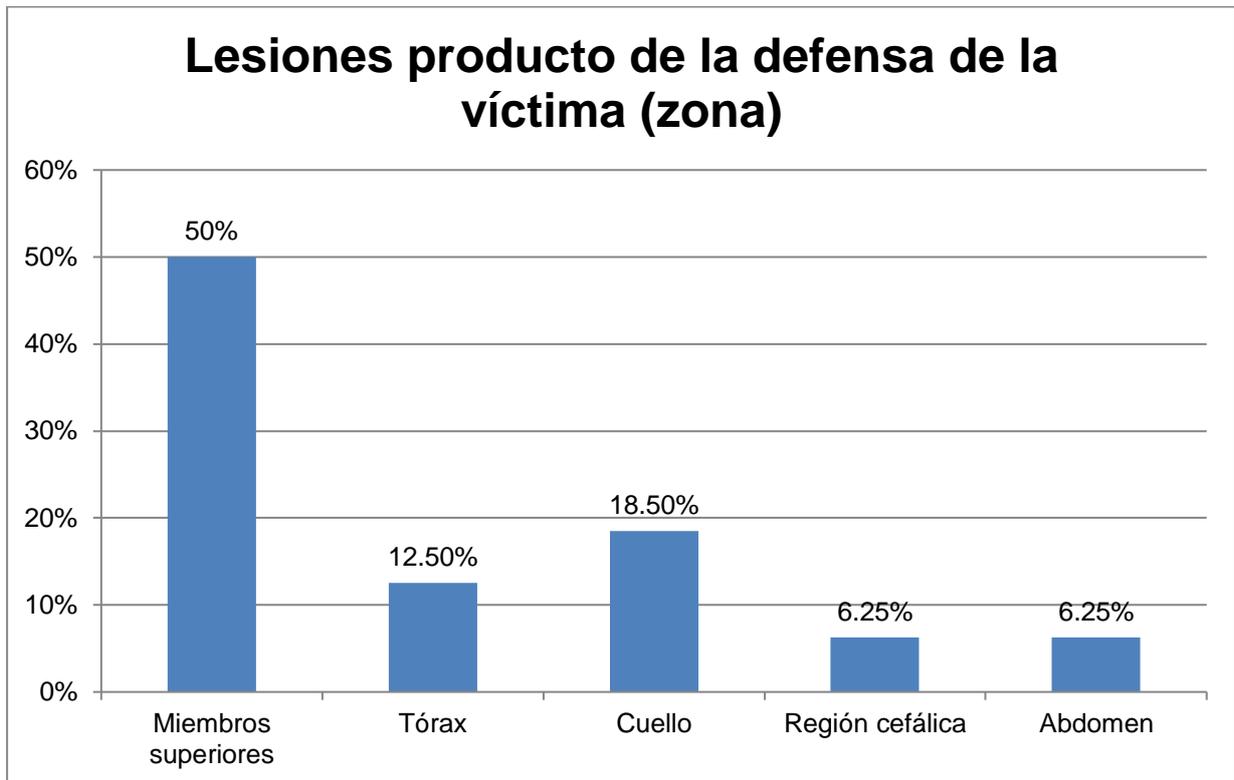
Se identificaron lesiones pos mortem en 5 víctimas las cuales presentaron: en un caso lesiones de arma blanca en mano y antebrazo, otra mujer fue hallada en un descampado con lesiones apereginadas producidas por acción de insectos distribuidas por todo el cuerpo. Otra víctima presentaba quemaduras superficiales por cigarrillo, en otro caso se identificó una lesión contusa por proyectil de arma de fuego en tórax y en la última víctima se hallaron múltiples fracturas costales y de vertebrales cervicales.

-LESIONES DEFENSIVAS

Las lesiones de defensa en las víctimas de femicidio fueron el 22%, se ubicaron en su totalidad en miembros superiores y correspondieron a lesiones cortantes superficiales y excoriaciones..

En el caso de los victimarios que fueron evaluados posteriormente a perpetrar el hecho, las lesiones producto de la defensa de la víctima alcanzaron una tasa del 39% y se localizaron el 50% en miembros superiores, el 12.5% en tórax, el 18.5% en cuello y el 6.25% en región cefálica y abdomen; lo cual se presenta en el gráfico 9:

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM.

En 2 de los casos se evidenciaron lesiones autoinfrigidadas; en uno de ellos se hace referencia a lesiones cortantes en miembros superiores y región torácica y en el otro a una lesión por arma de fuego en abdomen, que según refiere el expediente, fue autoprovocada con el fin de acabar con su vida luego de dar muerte a la mujer.

-SUPERVIVENCIA DE LA VICTIMA POSTERIOR AL HECHO

Según constancia de los expedientes analizados, 5 de las 41 víctimas fueron asistidas por servicios médicos inmediatamente luego de producirse la agresión.

Tres de las mujeres ingresaron a los servicios de emergencias con diagnóstico de traumatismo encéfalo craneano (TEC) grave y sobrevivieron con asistencia respiratoria mecánica (ARM). Una de ellas ingreso por TEC grave por golpe con elemento contundente

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

(pala) con fracturas múltiples de cráneo y desfiguración de rostro falleciendo al tercer día del hecho. En otro caso la mujer tras 2 meses de internación luego de haber sido golpeada su cabeza contra la pared repetidas veces, pudiendo escapar de la escena del hecho hasta perder el conocimiento en la vía pública donde fue socorrida antes de perder la conciencia. La tercera víctima falleció tras 4 meses de internación luego de haber sufrido por su agresor TEC por golpe con elemento contundente (ladrillo). Una cuarta mujer sobrevivió 20 días en grave estado con asistencia respiratoria mecánica, luego de haber sido quemada con alcohol etílico por su pareja, comprobándose lesiones AB en el 40% de su cuerpo con compromiso de la vía aérea superior.

Los 3 últimos casos mencionados fallecieron por fallo multiorgánico e infección generalizada secundarios a la causa que provocó su ingreso a los servicios de emergencias.

-Muerte violenta

En 4 de las sentencias se debió establecer cual fue la causa de la muerte violenta de las mujeres; es decir determinar si la misma fue un homicidio, un suicidio o un accidente.

En 3 de las mencionadas muertes violentas se debatió sobre la existencia de un suicidio. Dos mujeres fueron halladas fallecidas habiendo sus femicidas simulado una escena de ahorcamiento y otra fue infructuosamente asistida, ya sin vida, luego de caer desde la altura tras el llamado de su pareja que refirió que se había arrojado al vacío.

Una cuarta víctima fue hallada fallecida producto de una lesión por disparo de proyectil de arma de fuego a boca de jarro en el cráneo, refiriendo su asesino que la misma se había disparado intencionalmente.

-Los informes médico- legales de la autopsia, lugar del hecho y registros de historias clínicas.

En las 41 víctimas de femicidio íntimo no sexual, se realizó la correspondiente autopsia, de las cuales los tribunales obtuvieron no solo la causal de muerte, sino un elemento probatorio de alto peso para afirmar en sus sentencias la figura de femicidio.

La observación y descripción de la escena del hecho junto a las lesiones que presentaba la víctima, permitieron determinar la inexistencia de suicidio en un caso donde la

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

mujer yacía en el piso luego de caer desde la altura. El informe de la médica legista determinando la posición del cuerpo, la inexistencia de lesiones en las manos como mecanismo de defensa ante la inminente caída y la observación de lesiones equimóticas en ambos lados del cuello, fueron junto a las demás pruebas aportadas a la causa, fundamentales para la reconstrucción fáctica del hecho, en el que se arribó a la conclusión que la víctima, previamente a ser arrojada al vacío, sufrió la compresión manual de su cuello, hecho que provocó un síndrome vasovagal con pérdida del conocimiento, lo que pudo haber impedido por su parte cualquier tipo de resistencia física.

En los expedientes analizados, 5 mujeres sobrevivieron por un período después de la agresión. Los informes de las historias clínicas fueron documentos de gran valor para determinar que la agresión física sufrida fue la causa directa que las llevo a la muerte y no así, que la misma hubiera podido ser consecuencia de una infección intrahospitalaria o una mala praxis profesional, como alegaron las partes en defensa de los victimarios, en busca de una figura de homicidio simple o preterintencional.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Discusión

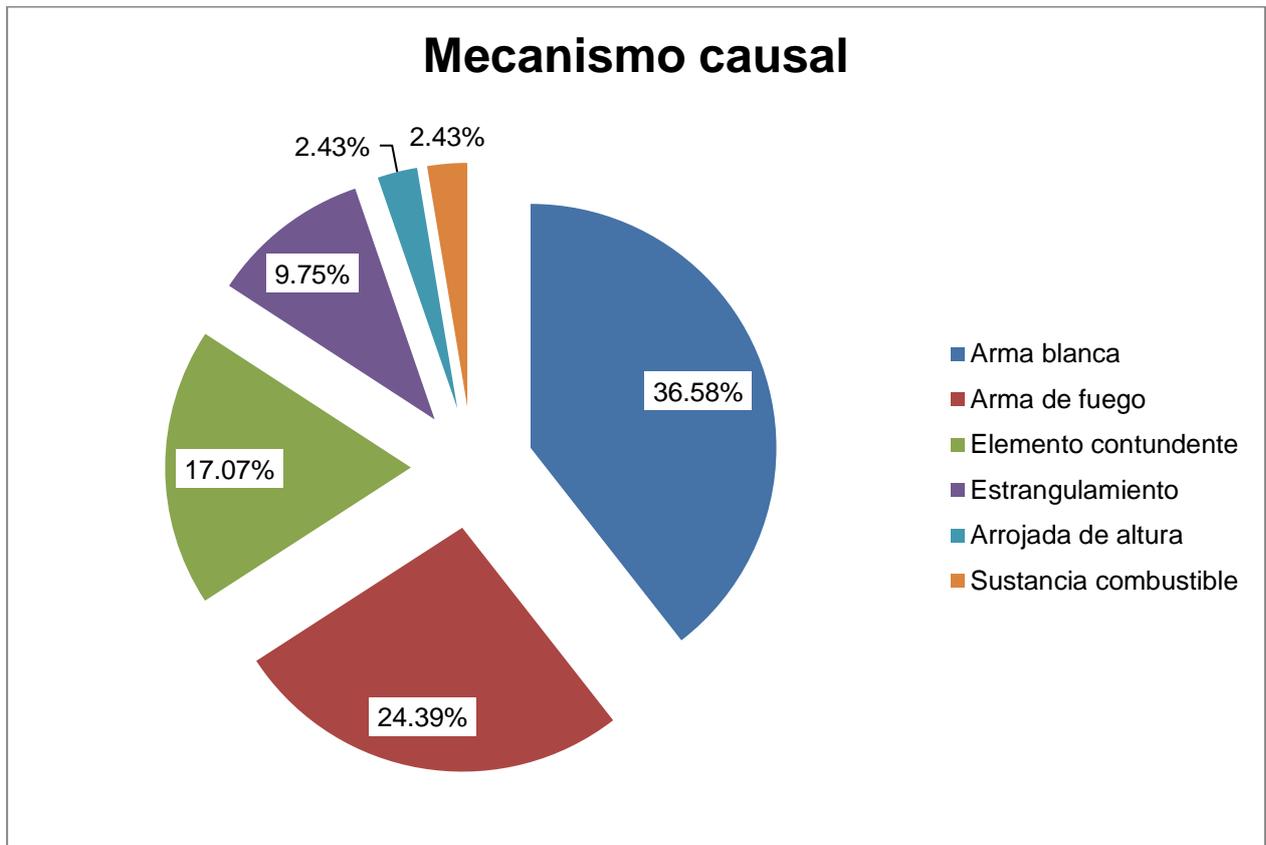
Se analizaron 54 expedientes judiciales con sentencia condenatoria por femicidio. Los datos fueron obtenidos de los informes periciales incluidos en las primeras 54 sentencias condenatorias por femicidios, dictados por tribunales de juicio de todo el país desde 29 de octubre de 2014 hasta el 12 de junio de 2017 que se encuentran en la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de género de la UFEM.

Del total de expedientes analizados, en el 76% de las sentencias existía en vínculo de pareja/ex novio/noviazgo entre el autor y la víctima y no existió abuso sexual cuando se cometió el homicidio agravado. El 14% restante de los femicidios íntimos fueron doblemente agravados por haber sido cometidos con abuso sexual con o sin acceso carnal. En el 7% del total de las sentencias analizadas solo eran conocidos, mientras que en el 6% de las mismas no tenían vínculo alguno. Fueron las primeras las que determinaron la muestra para nuestro estudio.

Se analizaron 41 expedientes de femicidio íntimo no sexual, con un máximo enfoque en la prueba documental que registraba todo aquello estrictamente vinculado a la labor médica legal, pericial y forense.

De los datos recolectados para el análisis, se pudieron determinar los mecanismos causales de muerte de los cuales el mayor porcentaje (36.58%) correspondió al uso de arma blanca, seguida por el uso de arma de fuego (24.39%) y posteriormente al golpe con o contra un elemento contundente (17.07%). En menor proporción (2.43%) siguieron el arrojamiento desde altura y el uso de sustancia combustible. Se recuerda el gráfico 1 respecto a esto:

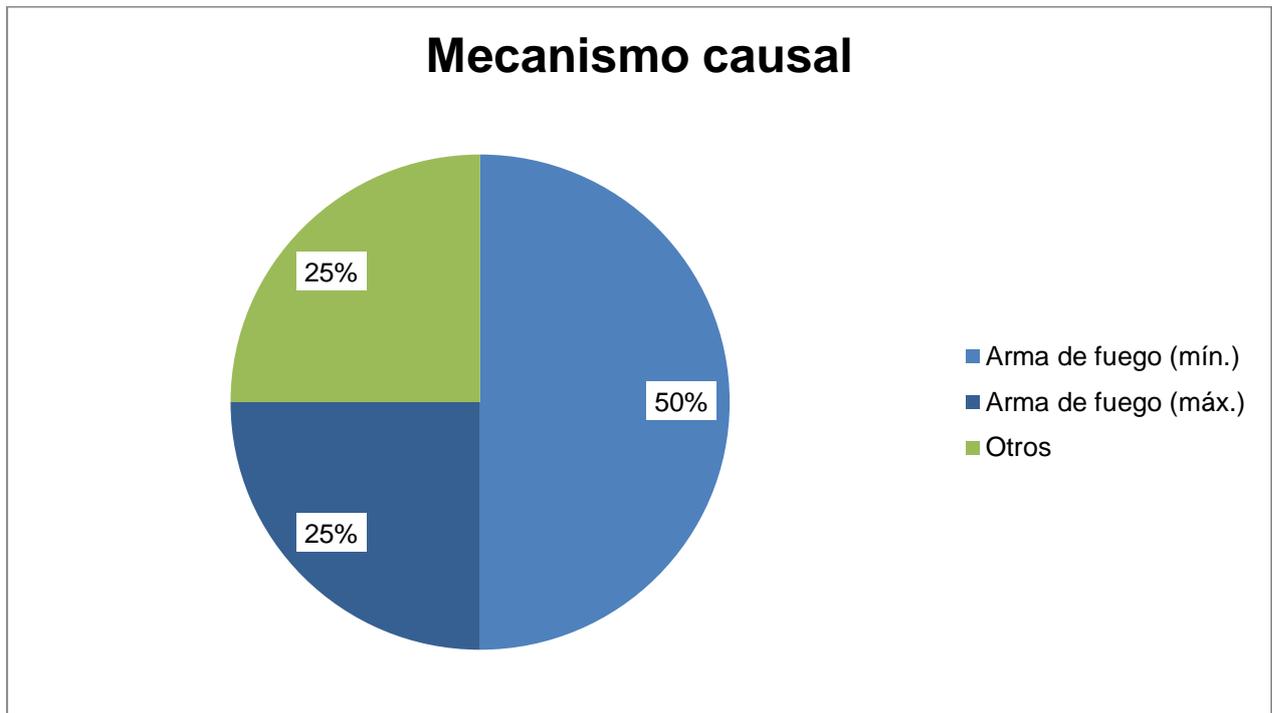
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: datos recolectados de informes periciales de la Base de sentencias de homicidios agravados por razones de genero de la UFEM

Al comparar los resultados con el estudio de Martínez Benalcázar (2021) en los que el uso de arma de fuego (50-75%) fue el mecanismo mayormente utilizado para matar, pudimos interpretar una circunstancia que facilitaría la elección de este mecanismo homicida, la cual podría deberse al acceso y/o a la disponibilidad de dichas armas según la legislación de cada país. Para esto, se compara lo mencionado *ut supra* en forma visual con el siguiente gráfico (10):

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: Martínez Benalcázar, M. L. (2021).

Al igual que en el resto de los estudios analizados en general las lesiones se ubicaron en cabeza, cuello, tórax y miembros superiores.

Las lesiones mortales en tórax abarcaron el 39.02% de los casos, dentro de las cuales el elemento más utilizado para producirlas fue el arma blanca (62.5%). Lo mismo sucedió en cuello (29.26%) donde se utilizó mayoritariamente la misma modalidad. En la región cefálica (26.82%) las lesiones mortales por proyectil de arma de fuego y con o contra un elemento contundente obtuvieron el mismo porcentaje (45.45%). En la zona abdominal (4.87%) solo se registraron lesiones mortales por elemento contundente.

Del análisis de las lesiones externas más frecuentes, surgió que el mayor porcentaje se ubicó en la región cefálica (27.92%) donde las tasas de equimosis fueron la más elevadas (64.28%) junto con los hematomas (43.75%). El segundo lugar fue para las lesiones en cuello (22.52%) donde los tipos más hallados fueron las lesiones cortantes (36.36%), punzocortantes (23.8%), las contusas orificiales (21.41%) y las equimosis (14.28%).

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Las lesiones torácicas externas alcanzaron tasas no menores al 18.91% y correspondieron en mayor porcentaje a lesiones punzocortantes (57.14%) y contusas orificiales por proyectil de arma de fuego (28.57%).

Los miembros superiores fueron la región que se vió lesionada externamente en un 18 % de los casos donde las excoriaciones fueron las lesiones más prevalentes (42.85%), en su mayoría lesiones de defensa de la víctima. Pudimos observar que las regiones más agredidas fueron las que guardaban relación con los centros vitales. Datos similares se evidenciaron en un artículo de China publicado por Fong et. al. (2016, citado en Martínez Benalcázar (2021), donde se informa que el sitio más común de las mismas fue el cuello (53,2%) y las extremidades superiores (59,5%). A su vez describe que las tasas de equimosis (60,2%) fueron las más elevadas.

En nuestro estudio realizamos un análisis de los casos según el tipo de lesión interna y su ubicación anatomotopográfica, donde el área más afectada correspondió a la region torácica (46.77%) con hemorragias severas (36.58%) y lesión cardiopulmonar (12.19%).

Tambien predominaron las hemorragias a nivel cefálico junto con las lesiones a centros vitales (14.63%) y las lesiones en paquete vasculonervioso de cuello (14.6%). Respecto a las fracturas (34%) las de cráneo fueron las más frecuentes (17.07%).

Estas comprobaciones están en concordancia con el mismo artículo de China antes mencionado, donde se hace referencia a que las lesiones intratorácicas (31,4%) e intracraneales (25%) fueron más elevadas en las víctimas que habían sido asesinadas por su pareja. Por su parte, en Turquía Karbeyaz et. al. (2018, citado en Martínez Benalcázar (2021) se mencionó al referirse a las lesiones internas de los casos estudiados, la laceración cardiopulmonar con hemo neumotórax (54%), fracturas de los huesos del cráneo con lesión de la masa encefálica (23.6%) y hemorragia intraabdominal (16,9%). De estas lesiones la localización más frecuente fue: tórax (55,4%), cabeza (23,6%) y abdomen (16,9%).

Según nuestro relevamiento de los registros de las necropsias analizadas el 36.58% de las víctimas falleció a causa de shock hipovolémico, el 17.07% a causa de asfixia, evidenciándose 4 casos por asfixia mecánica y 3 por asfixia por sofocación. La muerte por traumatismo encefalocraneano grave ocurrió en 4 casos, donde posteriormente 3 de las víctimas fallecieron por fallo multiorgánico e infección generalizada. Las otras mujeres murieron como producto de quemaduras, lesión cervical por proyectil de arma de fuego en cuello y lesión de paquete vasculonervioso de la misma zona .

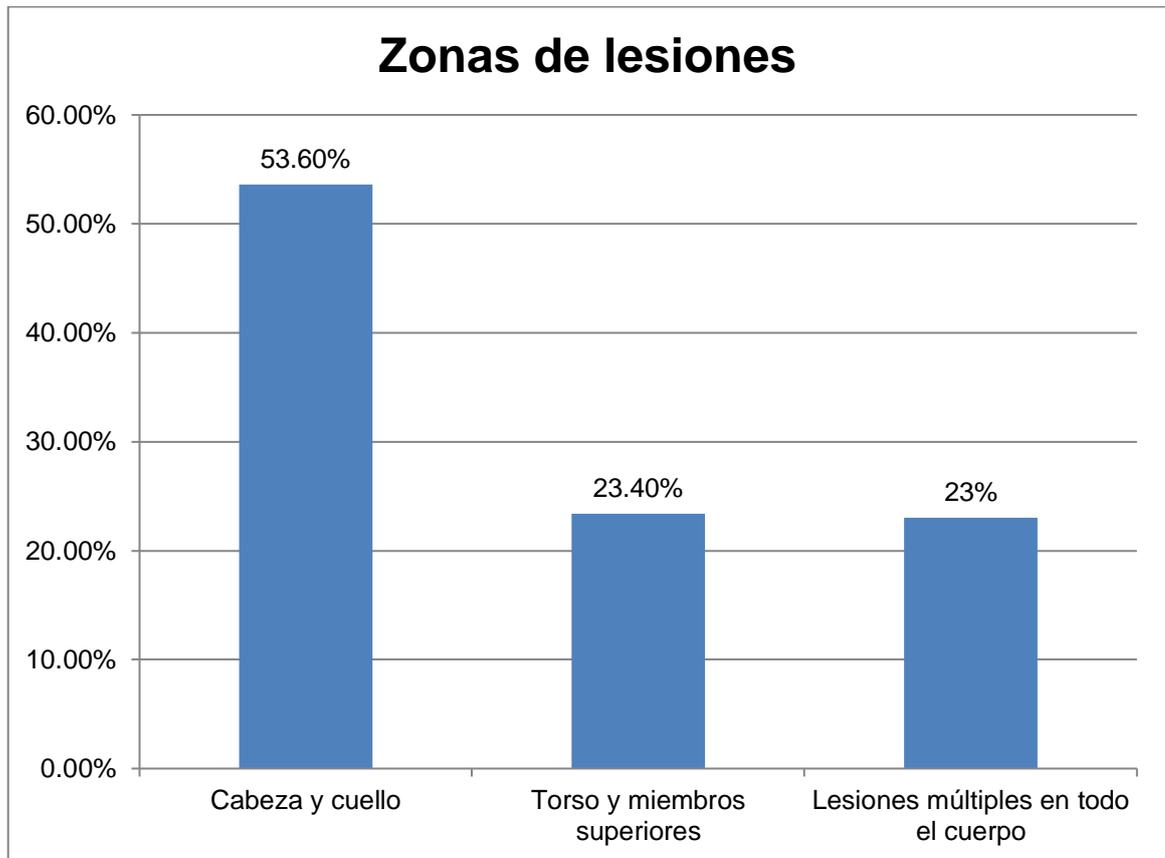
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

En 3 casos se identificaron mecanismos mixtos que provaron la muerte, estableciendo los informes forenses que las lesiones provadas por los diferentes mecanismos tuvieron la misma entidad para provocar la muerte.

Respecto a la violencia excesiva (*overkill*), el ensañamiento y el desprecio con el que fueron tratadas las víctimas de femicidio, se establecieron patrones de *overkill* en relación a los mecanismos utilizados para el ataque. En 5 víctimas el desprecio además se manifestó con el descarte del cuerpo, la incineración y el descuartizamiento. El 39% de las víctimas sufrieron *overkill* y el 68.75% de ellas fueron apuñaladas, 25% baleadas y 25% golpeadas. Las lesiones de arma blanca fueron el mecanismo más utilizado para agredir repetidas veces a la víctima, lo cual nos acerca a los hallagos publicados del estudio de Vergel et. al. (2013) que intentó establecer una relación entre el *overkill* por arma blanca y el femicidio íntimo.

Estas cifras se asemejan a las que se reportaron en el artículo Italiano de Zara y Gino (2018, citado en Martínez Benalcázar (2021) donde en el 40,7% de los cadáveres habían evidencias de *overkill*. Se determinó que las zonas más afectadas por las lesiones fueron cabeza y cuello (53,6%), el torso y los miembros superiores (23,4%) y hasta en el 23% de los casos se identificaron lesiones múltiples en todo el cuerpo. Se presentan estos datos en el gráfico 11:

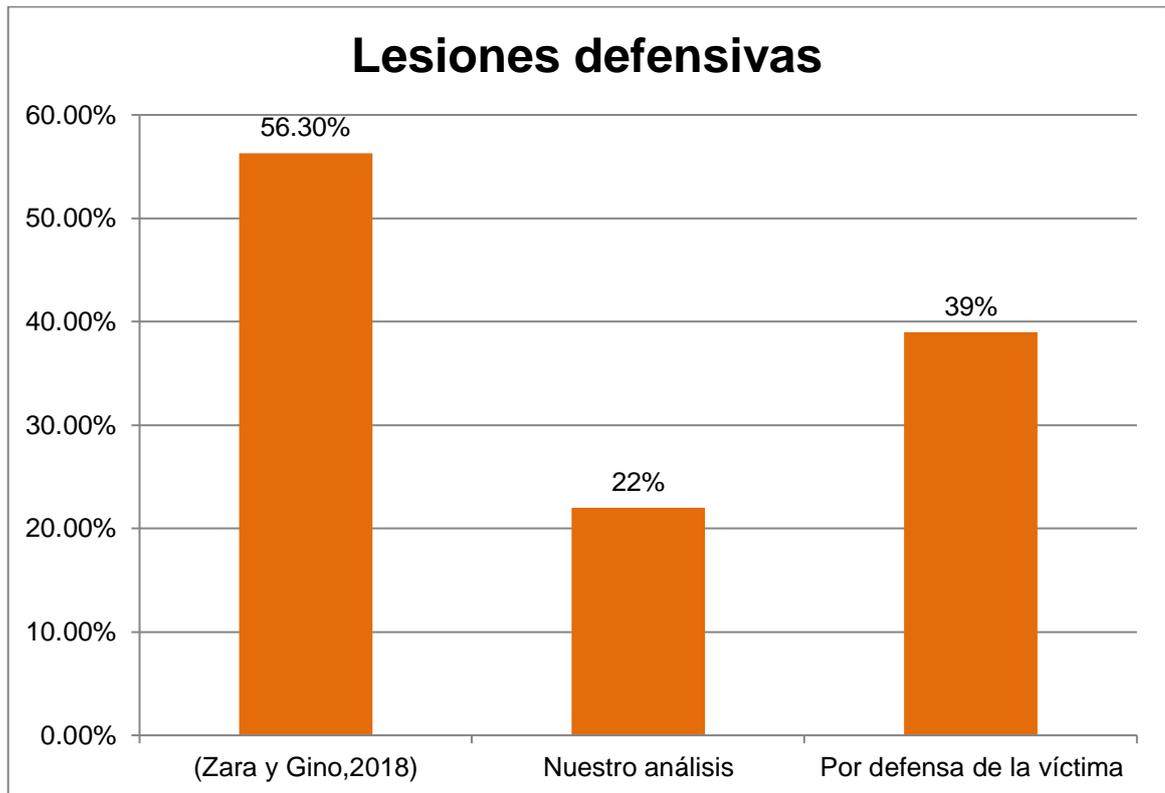
Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: Martínez Benalcázar, M. L. (2021).

El artículo Italiano de Zara y Gino (2018, citado en Martínez Benalcázar (2021) reportó que hasta el 56,3% de los casos presentaban lesiones defensivas en antebrazos y manos. En nuestro análisis las lesiones de defensa de las víctimas fueron el 22% y también se localizaron en su totalidad en miembros superiores. En los victimarios evaluados 39% de las lesiones fueron sufridas por la defensa de la víctima y se localizaron mayoritariamente en miembros superiores (50%) pero también en menor porcentaje en cuello, tórax, región cefálica y abdomen. Esta información se presenta en el siguiente gráfico (12):

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país



Fuente de datos: Martínez Benalcázar, M. L. (2021).

Se registraron 5 casos de supervivencia de la víctima por un periodo luego del ataque producido por su femicida. Los registros de los servicios de guardia, las historias clínicas, consistieron en documentos fundamentales para relacionar las lesiones y las complicaciones sufridas con la causal directa de muerte. Esto no representó un hecho de menor trascendencia, ya que en estos casos se intentó demostrar, por la parte acusada, que la muerte de las mujeres se debió a la evolución tórpida del cuadro durante su internación y/o fue producto de mala praxis profesional intentando desvirtuar el nexo causal de las mismas, es decir que la muerte se debía específicamente a la agresión sufrida.

Los registros detallados de las lesiones y la descripción del hallazgo del cuerpo en el lugar del hecho, demostraron ser también piezas fundamentales para el esclarecimiento de la muerte violenta de las mujeres que pudieran haber sido enmascarados por el autor.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

La importancia de los informes médico-legales y forenses radica en la valoración cuidadosa de las lesiones, sus patrones, la localización de las mismas y los mecanismos productores de muerte, siendo los mismos una herramienta de valor indiscutible cuya función es la colaboración desde la medicina legal y forense con la justicia para el esclarecimiento de los hechos y en particular, cuando se trate de muertes de mujeres por el solo hecho de serlo.

Entendemos en base a todo lo que hicimos referencia en el texto que antecede, que los informes médico-legales y forenses son de fundamental importancia ya que conforman una prueba de objetiva y de peso al momento de fundamentar las decisiones de los tribunales para establecer la figura de femicidio.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Conclusiones:

Con la información relevada en el análisis realizado en nuestra investigación podemos concluir:

- Que la causal más prevalente de muerte correspondió al uso de arma blanca (36.58%).
- Que el mayor porcentaje de lesiones mortales se ubicaron en el tórax (39.02%).
- Que la tasas más elevadas de las lesiones externas fue para las lesiones cortantes (53,65%) y punzocortantes (51.21%).
- Que la localización más frecuente de las lesiones externas fue la región cefálica (27.92%).
- Que las hemorragias intratorácicas fueron la lesión interna más prevalente (36.58%).
- Que la muerte debida a shock hipovolémico fue la causal que predominó en los informes de autopsia analizados.
- Que se identificaron en el 39% de las víctimas de femicidio íntimo patrones overkill, la mayoría a causa de lesiones de arma blanca (68.75%).
- Que el enfoque de las muertes violentas de mujeres debe ser multidisciplinario, metodológico y con perspectivas de género, donde las ciencias médicas forenses cumplen un rol fundamental para el análisis y búsqueda de la verdad de los hechos por la justicia.
- Que la valoración de todas las lesiones externas, internas, vitales o no, su ubicación anatómica cercana a centros vitales, la presentación de las mismas y el número, configurando patrones de violencia excesiva (overkill), así como el conocimiento de los mecanismos lesionales utilizados y la búsqueda de lesiones defensivas o lesiones que pudieran provocar un estado de indefensión de parte de la víctima; son cuestiones que no deben faltar en la evaluación médico-legal y forense ya que brindan herramientas de valoración objetiva para el análisis de cada femicidio en particular.
- Que la descripción minuciosa, detallada y metodológica en todos los medios de documentación médica son de valiosa importancia para la búsqueda de la verdad y justicia en este tipo de delitos los cuales frecuentemente suelen ocurrir sin testigos o tratan de ser enmascarados por los mismos victimarios.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Bibliografía

Achával, A. (1994). *Manual de Medicina Legal 4ta Ed.* Buenos Aires: Abeledo Perrot Editorial.

Código Penal de Argentina [CPA]. Ley 26791 de 2012. Noviembre 14 de 2012. (Argentina). Recuperado el 20 de julio de 2022, de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_arg_ley26791.pdf

Comité de expertas del mecanismo de seguimiento de la convención de Belém do Pará (CEVI). (2008). Declaración sobre el femicidio. *MESECVI/CEVI*, 1 (8), 1-2. [Versión electrónica]. Recuperado el 26 de julio de 2022, de: https://www.csjn.gov.ar/om/guia_ddmm/docs/mesecvi_femicidio.pdf

Famá, F. J. (2015). *Lesionología médico legal.* Argentina: Dosyuna Ediciones Argentinas.

La-casa-del-encuentro. (2022). A 7 años de “NiUnaMenos”. [Versión electrónica]. Recuperado el 21 de julio de 2022, de: <http://lacasadelencuentro.org/>

Martínez Benalcázar, M. L. (2021). Importancia de la valoración médico forense en casos de femicidio vinculados a violencia de género. *The Ecuador Journal of Medicine*, 1 (16). [Versión electrónica]. Recuperado el 19 de julio de 2022, de: <https://revistafecim.org/index.php/tejom/article/view/68>

Medina Ruiz, E. A. (2021). Perfilación criminal en el reconocimiento de un femicidio e identificación del autor. *ISUPOL, Revista de Investigación en Seguridad Ciudadana y Orden Público*, 3, pp. 49-57. [Versión electrónica]. Recuperado el 19 de julio de 2022, de: <https://innovacionsaber.istpn.edu.ec/index.php/innovacion/article/view/95>

Mobilio, J. (2013). *Heridas provocadas por armas blancas.* Argentina: Dosyuna.

Narváez Tapia, G. y Cargua Ríos, L. (2021). Signos de autopsia médico legal en casos sentenciados de femicidio. *Anatomía Digital*, 4, 2(1), pp.53-65. [Versión electrónica].

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Recuperado el 21 de julio de 2022, de:
https://www.researchgate.net/publication/351872101_Signos_de_autopsia_medico_legal_en_casos_sentenciados_de_femicidio

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). (s.f.) *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género*. [Versión electrónica]. Recuperado el 20 de julio de 2022, de:
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

Patitó, J. A. (2000). *Medicina Legal*. Argentina: Ediciones Centro Norte

Patsilí Toledo Vásquez, A. & Heinrich-Böll-Stiftung (Eds.). (2013). *La violencia contra las mujeres y el femicidio/ feminicidio a nivel global y latinoamericano. Las persistentes cifras que interpelan a los Estados*. Unión Europea: Bruselas.

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFA). (2021). *Resumen de la Edición 2021*. [Versión electrónica]. Recuperado el 22 de julio de 2022, de:
<https://oig.cepal.org/es/documentos/registro-nacional-femicidios-la-justicia-argentina-edicion-2020>

Spitz, W. U y Fisher, N. P. (1996). *Investigación médico-legal de la muerte. Guía para la aplicación de la patología en la investigación criminal*. Argentina: Elsevier

Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFA). Oficina de la Mujer, Corte Suprema de Justicia de la Nación (OM-CSJN). (2022). *Registro Nacional de Femicidios: Durante 2021 se produjeron 251 víctimas letales de violencia de género en todo el país*. [Versión electrónica]. Recuperado el 22 de julio de 2022, de:
<https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/5992>

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (2017). *Análisis de las primeras 50 sentencias por femicidio del país*. [Versión electrónica]. Recuperado el 21 de julio de 2022, de: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/11/UFEM-Analisis_50_primeras_sentencias_femicidio.pdf

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM). (2018). *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)*. [Versión electrónica]. Recuperado el 21 de julio de 2022, de: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/03/UFEM-Protocolo-para-la-investigaci%C3%B3n-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios.pdf>

Vergel, J., Díaz, D. y Martínez, O. (2013). Relación entre el overkill por arma blanca y el femicidio íntimo. *Revista Colombiana de Medicina Legal y Ciencias Forenses*, 1(1), pp.19-24. [Versión electrónica]. Recuperado el 20 de julio de 2022, de: https://www.researchgate.net/publication/306057125_Relacion_entre_el_overkill_por_arma_blanca_y_el_femicidio_intimo_Relation_between_Intimate_Femicide_and_Stabbing_Overkill_Historia_del_caso

Zajaczowski, R. E. (2014). *Investigación de homicidios. La escena del crimen*. Argentina: Dosyuna

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Anexo:

Gráfico 1. Objetivos estratégicos de la investigación de los femicidios

Identificar las conductas que causaron la muerte y otros daños o sufrimientos físicos, psicológicos o sexuales a la mujer (ante o post mortem).

Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan o explican la muerte violenta de la mujer mediante la identificación en particular:

- del contexto de la muerte,
- de las circunstancias de la muerte y la disposición del cuerpo,
- de los antecedentes de violencia entre la víctima y el victimario,
- del *modus operandi* y del tipo de violaciones usados ante y post mortem,
- de las relaciones familiares, de intimidad, interpersonales, comunitarias, laborales, educativas, o sanitarias que vinculan a la víctima y el/los victimario/s,
- de la situación de riesgo o vulnerabilidad de la víctima al momento de la muerte,
- de las desigualdades de poder existentes entre la víctima y el/los victimario/s.

Esclarecer el grado de responsabilidad del sujeto activo (o de los sujetos activos) del delito, investigando si el victimario fue un individuo o un grupo, si él es o ha sido funcionario público, o si él es particular que actúa con la aquiescencia, la tolerancia o la connivencia de agentes del Estado.

Promover la participación de las víctimas indirectas, los familiares y sobrevivientes en el proceso de esclarecimiento judicial de la verdad sobre los hechos.

Recuperado del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (OACNUDH y ONU Mujeres, s.f.). P. 37.

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Tabla 4. Elementos para estructurar la actuación investigativa

CONTEXTOS FEMICIDAS/ FEMINICIDAS GENERALES	Femicidio/feminicidio íntimo o familiar
	Femicidio/feminicidio sexual
	Femicidio/feminicidio en un contexto de grupo
	Otros tipos de femicidios/feminicidios
MUERTES DE MUJERES SOBRE LAS QUE SE DEBE APLICAR ESTE MODELO DE PROTOCOLO	Muertes criminales
	Muertes sospechosas de criminalidad ¹⁹⁴
	Suicidio
	Algunos accidentes
FASES Y ESCENARIOS DÓNDE LOCALIZAR E IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ASOCIADOS A LOS FEMICIDIOS EN SUS DISTINTOS TIPOS Y CONTEXTOS	Autopsia
	Escena del crimen
	Circunstancias alrededor de los hechos
	Víctima
	Victimario

Recuperado del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (OACNUDH y ONU Mujeres, s.f.). P. 71

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

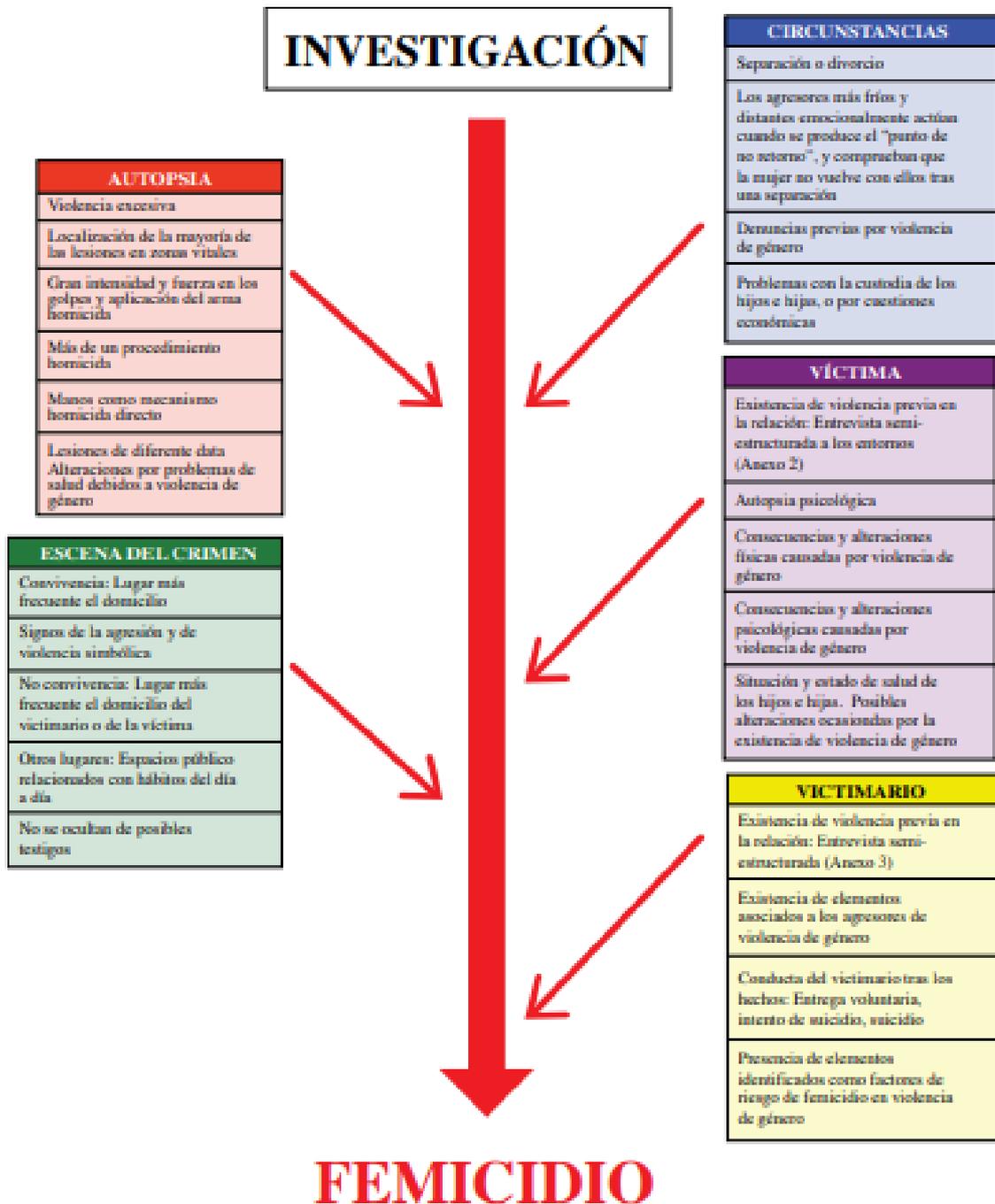
Tabla 6. Signos e indicios asociados a los femicidios íntimos

AUTOPSIA	ESCENA DEL CRIMEN	CIRCUNSTANCIAS	VÍCTIMA	VICTIMARIO
Violencia en escena.	Convencional; lugar más frecuente: el domicilio.	Separación o divorcio.	Existencia de violencia previa en la relación; entrevista semi-estructurada (Anexo 2).	Existencia de violencia previa en la relación; entrevista semi-estructurada (Anexo 3).
Localización de la mano por donde las lesiones en zonas vitales.	Signos de la agresión y de violencia simbólica.	Los agresores más físicos y durante emocionalmente actúan cuando se produce el "punto de no retorno" y comprenden que la mujer no vuelve con ellos tras una separación.	Autopsia psicológica.	Existencia de elementos asociados a los agresores de violencia de género.
Gran intensidad y fuerza en los golpes y aplicación del arma homicida.	No convencional; lugar más frecuente: el domicilio de la víctima o de la víctima.	Denuncias previas por violencia de género.	Consecuencias y alteraciones físicas causadas por violencia de género.	Conducta del victimario tras los hechos: entrega voluntaria, intento de suicidio, suicidio.
Más de un procedimiento homicida.	Otros lugares: espacios públicos relacionados con hábitos de la vida diaria.	Problemas con la custodia de los hijos e hijas o por cuestiones económicas.	Consecuencias y alteraciones psicológicas causadas por violencia de género.	Presencia de elementos identificados como factores de riesgo de femicidio/femicidio en violencia de género.
Manos como mecanismo homicida directo.	No se cuentan de posibles testigos.		Situación y estado de salud de los hijos e hijas. Posibles alteraciones ocasionadas por la existencia de violencia de género.	
Lesiones de diferente día.				

Recuperado del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (OACNUDH y ONU Mujeres, s.f.). P. 79

Trabajo Final Integrador – Carrera de Posgrado de Medicina Legal - La importancia de los informes médico- legales y forenses en las condenas por femicidio íntimo de nuestro país

Gráfico 8. En resumen: ¿dónde encontrar los signos e indicios asociados a un femicidio?



Recuperado del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (OACNUDH y ONU Mujeres, s.f.). P. 91